

Programa Presupuestario 107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche” Ejercicio Fiscal 2018

Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN)

Informe de Evaluación de Desempeño

Instancia Evaluadora:

IBS Consulting Group
M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez

Noviembre 2019

Directorio

Equipo Técnico

Dirección General

Mtro. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
Director General

C.P. Rafael William Pérez
Director de Auditoría Financiera

Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul
Secretaria Ejecutiva

Ing. Wilberth Armando Ayala Canul
Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos

C.P. Ofelia Ucán Pech
Gerente de la Unidad de Administración y Contabilidad Gubernamental

Lic. Mauricio López López
Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado

T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul
Analista General de Apoyo Técnico

Evaluación Específica de Desempeño del Programa del Programa Presupuestario denominado **“107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”**.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Contenido

Introducción	7
Antecedentes	9
Objetivos	10
Metodología del estudio	13
Marco normativo	17
Descripción del programa	18
Informe de desempeño	25
Resultados	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
Resultados: evaluación de la gestión	35
Valoración final de la evaluación de la gestión	42
Evaluación de la cobertura	45
Evolución del presupuesto	45
Contribución del programa a los objetivos estatales	47
Conclusiones del evaluador	52

Introducción

Los retos actuales para mejorar las condiciones de vida de la población a nivel mundial son una problemática primordial en todos los países, por ello, el Programa de Desarrollo Sostenible que ha sido adoptado por los países miembros de la Organización para las Naciones Unidas (ONU), y los nuevos acuerdos mundiales en torno a temas relevantes, presentan nuevos objetivos y metas en la implementación de políticas públicas, además de programas que buscan generar una base integral de los mecanismos de seguimiento y evaluación en la gestión pública, con el fin de cumplir y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía a nivel nacional e internacional.

La transparencia gubernamental se ha convertido en un instrumento de exigibilidad para la ciudadanía y la rendición de cuentas de las instancias gubernamentales, favorece la implementación de políticas públicas desde los espacios de participación ciudadana.

En ese contexto, a nivel nacional, La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente; asimismo.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

El sistema de Evaluación al desempeño (SED) es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión y comparándolos con las mejores prácticas educativas; de economía, midiéndola por el costo de la política pública contra los resultados.

Con éste análisis se comprueba el impacto de las políticas públicas sobre la población objetivo a través de indicadores de calidad, por lo que valora el grado de satisfacción ciudadana por la implementación de aquéllas. Finalmente, analiza el comportamiento de los actores, tanto de las instituciones encargadas de poner en práctica la política pública como de los operadores.

Asimismo, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, derivado del Presupuestos basado en Resultados (PBR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para para la Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN), la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario denominado **“107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”**.

De acuerdo a los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la administración pública federal, una evaluación es un **“análisis sistemático y objetivo de los programas y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad”**.

Este análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos.

El sistema de evaluación de desempeño es una estrategia orientada a generar esquemas eficaces de apoyo a la toma de decisiones presupuestarias con base en el análisis y valoración de información objetivo relativa al diseño, pertinencia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

El modelo de gobierno de la administración estatal 2015-2021, está sustentado en la Gestión para Resultados (GpR), dando pauta a consolidar al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y al Sistema de Evaluación del Desempeño, de una manera operable al integrar los resultados para la toma de decisiones del proceso de programación, presupuesto, seguimiento, evaluación, control, rendición de cuentas y transparencia al interior y exterior de la administración pública.

El gobierno del Estado, impulsará la consolidación y modernización del Sistema de Evaluación del Desempeño para constituirse como una herramienta y estrategia de apoyo indispensable para dar seguimiento a los planes, programas y proyectos de las dependencias, entidades y organismos del estado, en la cual se identificarán los logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas.

Evaluar el desempeño gubernamental será indispensable para vigilar la actuación del gobierno, a través de los programas y de las políticas públicas implementadas; la tarea fundamental es la construcción de indicadores estratégicos y de gestión con el fin de verificar que los resultados y las metas programadas sean congruentes con el ejercicio de los recursos y los beneficios obtenidos por la población.

Antecedentes

El derecho a la educación y las condiciones en que se debe otorgar este servicio se establecen en los artículos 30 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reglamenta en la Ley General de Educación. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Este marco normativo regula la educación que imparten el Estado, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios. Asimismo, establece la facultad de las universidades e instituciones de educación superior con autonomía para gobernarse a sí mismas en los aspectos administrativos y académicos. La educación que imparta el Estado será laica, gratuita, democrática, de calidad y deberá contribuir al desarrollo de las facultades del ser humano, basada en los criterios del progreso científico, además, será democrático y nacional.

En ese tenor, la educación superior en México comenzó a adentrarse en el siglo XXI bajo el signo de profundos cambios. La matrícula y la cobertura crecen, se ha consolidado una amplia oferta educativa, la vida académica de las instituciones profundiza su profesionalización, al tiempo en que la calidad de la educación se afirma como una aspiración y un valor ampliamente compartido. La formación de técnicos, profesionales y científicos cada vez más competentes en el ámbito laboral, la producción del conocimiento y la generación de innovaciones son contribuciones que la sociedad espera de sus instituciones educativas. Una educación superior pertinente y de calidad no sólo es una aspiración legítima, sino una condición fundamental para impulsar el desarrollo del país, fortalecer la ciudadanía, mejorar la competitividad y lograr una inserción ventajosa en la economía basada en el conocimiento. Si bien muchos avances son notorios, también persisten rezagos e inercias. Más jóvenes en la educación superior, la evolución de la matrícula, la cobertura de educación superior y la empleabilidad constituyen, sin duda, uno de los asuntos de mayor trascendencia para el presente y el futuro de México y de sus jóvenes.

En ese sentido, la educación superior se conforma por los niveles: técnico superior universitario (también conocido como profesional asociado), licenciatura y posgrado. El nivel de técnico superior universitario forma profesionales técnicamente capacitados para el trabajo en una disciplina específica, sus programas de estudio son de dos años, es de carácter terminal y no alcanza el nivel de licenciatura. La licenciatura se imparte en instituciones tecnológicas, universitarias y de formación de maestros (normales); forma profesionistas en las diversas áreas del conocimiento con programas de estudio de cuatro años o más. Y para cursar el posgrado se requiere haber acreditado la licenciatura y se imparte en especialidad, maestría y doctorado; con alto grado de especialización, que se acreditan mediante un título de grado.

Conforme lo establece la Ley de Planeación, cada administración federal debe formular su planeación sexenal. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial. Para lograr estos, se establecen cinco metas nacionales en la presente administración, la política educativa está considerada en la Meta III. México con Educación de Calidad. Esta meta busca incrementar la calidad de la educación para que la población tenga las herramientas y escriba su propia historia de éxito. El enfoque, en este sentido, será promover políticas que cierren la brecha

entre lo que se enseña en las escuelas y las habilidades que el mundo de hoy demanda desarrollar para un aprendizaje a lo largo de la vida. En la misma línea, se busca incentivar una mayor y más efectiva inversión en ciencia y tecnología que alimente el desarrollo del capital humano nacional, así como nuestra capacidad para generar productos y servicios con un alto valor agregado.

La educación superior en el mundo es un ámbito de profundas transformaciones, con repercusiones en los planos económico, social, político y cultural. Muchos países están reformando sus sistemas educativos porque avizoran que lo que suceda hoy en las aulas marcará la trayectoria de su futuro.

La educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria.

Por otra parte, la modernización educativa en Campeche, busca efectuar no solamente las transformaciones necesarias para responder a las circunstancias actuales sino, también, sentar aquellas condiciones que se orientan hacia el logro de los objetivos relevantes que contribuyan a mejorar índices de desarrollo y bienestar de la población. Hoy la economía del conocimiento y de la innovación es fundamental para impulsar el desarrollo económico y social de un estado.

Con apego al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; al 23 de la Ley de Planeación; los artículos 1º, 2º, 7º (fracción VII) y 9º de la Ley General de Educación, y con el fin de contribuir y cumplir lo que al respecto se perfila en el PND 2013-2018, se suma a este mandato estatal básico, el interés y compromiso de la UTECAN para cumplir con los grandes objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, los respectivos del Programa Sectorial de Educación 2013-2018, los del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo 2013-2018, del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018, del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética, así como con los tres programas transversales: Programa Especial para Democratizar la Productividad, Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres.

La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN) fue creada como organismo descentralizado de la administración pública del estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y con autonomía para ejercer las funciones de docencia e investigación y vinculación que se integra como miembro al subsistema de universidades tecnológicas para contribuir a consolidar los programas de desarrollo de la educación tecnológica del estado en la entidad.

Su objetivo es ofrecer programas cortos de educación superior, de 2 años con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; formara a partir de egresados del bachillerato, técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos, y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel técnico superior universitario o profesional asociado de otras instituciones de educación

superior que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de ingeniería técnica y licenciatura; desarrollar estudiosos proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad; promover la cultura científica y tecnológica; desarrollar funciones de vinculación con los sectores público, privado y social para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad; contribuir en el desarrollo de un sistema permanente de evaluación de la calidad educativa en el estado, entre otras.

Lo anterior fue establecido mediante acuerdo del ejecutivo del estado de Campeche siendo gobernador el Lic. Fernando Eutimio Ortega Bernés, publicando el decreto de creación en el periódico oficial del estado no. 5079, de fecha 17 de septiembre de 2012.

La UTECAN se une así al esfuerzo institucional que conduce el Instituto Tecnológico Nacional de México para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable nuestro país.

El compromiso de una educación con calidad, es la base sobre la cual se formula el Programa Presupuestario de la Universidad Tecnológica de Candelaria. Uno de los objetivos del programa sectorial de educación 2012-2018 coincide plenamente con el plan estatal de desarrollo 2015-2021, en sus ejes de acción, de incrementar la cobertura en los niveles, medio superior y superior, propiciando la vinculación de los centros educativos con los sectores productivos, para la construcción de una sociedad más equitativa cuyas líneas estratégicas y transversales ofrezcan un marco exacto para la orientación con las que guíen sus acciones el subsistema de las universidades tecnológicas y politécnicas del país, con el propósito que los estudiantes de estas instituciones reciban una educación de nivel mundial con miras a hacer frente a las necesidades de la industria nacional e internacional en un entorno mundial altamente competitivo.

Objetivos

Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del Programa **“107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** y sus Acciones en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Sistema de Evaluación Integral (SEI) para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública.

Metodología del Estudio

Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de éste con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

Matriz de Indicadores

La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.

La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Estructura de la MIR

Filas

Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.

Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.

Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa.

Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.

Columnas

1. Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz
2. Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados)
3. Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados).
4. Supuestos (factores externos que implican riesgos).

Etapas de la Intervención

Etapa 1: conocimiento previo

Fase de Diagnóstico

Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.

Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, cómo van a determinar y lograr los resultados.

De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables con su componente respectivo.

Actividades específicas:

- Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.
- Claridad en la identificación de funciones.
- Determinación y conciliación de necesidades.
- Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.
- Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.
- Elaboración del plan de trabajo

Etapa 2. Estudio General

Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.

Actividades específicas:

- Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.
- Asignación y manejo de recursos
- Sistematización de la información
- Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.
- Controles parciales al finalizar cada periodo del curso.
- Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.
- Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.

Fase de análisis de control

El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.

Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.

Etapa 3. Comunicación de Resultados

Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.

Actividades específicas:

- Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.
- Análisis de los resultados
- Discusión individual
- Discusión colectiva
- Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.
- Toma de decisiones.

Fase de control e implementación de medidas

Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios, procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.

Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.

Etapas 4. Seguimiento y retroalimentación.

Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.

Actividades específicas

Definiciones de proyecciones para la próxima etapa.

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Educación
- Ley General de Infraestructura Física Educativa
- Ley General del Servicio Profesional Docente.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley Reglamentaria del Artículo 5 de la Constitución Relativo al Ejercicio de las Profesiones.
- Ley de Planeación de Estado de Campeche
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Campeche.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Ley de Educación del Estado de Campeche
- Ley del Ejercicio Profesional del Estado de Campeche
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con bienes muebles del Estado de Campeche.
- Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus municipios.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche
- Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Gobierno del Estado de Campeche
- Ley de presupuesto de egresos del Estado de Campeche
- Ley de Procedimientos Administrativos para el Estados y los Municipios de Campeche
- Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Campeche
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015 – 2021
- Programa Sectorial de Educación 2013_2018
- Programa Sectorial de Educación del Estado de Campeche 2015 – 2021
- Decreto de Creación
- Reglamento Académico Autorizado por la CGUTYP
- Reglamento Interior Autorizado CGUTYP
- Manual de Procedimientos 2017
- Manual de Organización 2018 Actualizado Agosto 18 UTECAN

Descripción del Programa

Nombre del Programa: “107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación: Rectoría de la Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN)

Titular

Nombre: Mtro. Walter Gonzalo Díaz Ambrosio

Teléfono: (982) 105 78 49

Responsable (s) Operativo (s) del Programa: Dirección de Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional

Nombre: Idelfonso Carrera Aceves

Teléfono: (981) 130 38 62

Correo Electrónico: carrer0194@hotmail.com

Unidad Administrativa: Dirección División de Carreras

Nombre: Eloy Gualberto Collí Euan

Teléfono: (982) 82 2 00 80

Correo Electrónico: eloy_gualberto@live.com.mx

Descripción del Programa

1.- Identificación del Programa: 107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche

2. Problema o necesidad que pretende atender:

El proceso de globalización económica, la interdependencia mundial y la conformación de bloques regionales constituye el nuevo contexto internacional en el que deben operar las instituciones de educación superior, con todos sus desafíos y oportunidades. La mayor interdependencia mundial conlleva riesgos para los países. Aquéllos que sean más competitivos en la escena mundial serán los que sobresalgan y el mundo enfrenta el riesgo de una polarización aún mayor a la que hoy se vive. Los efectos de la globalización y la liberalización tal como se dieron en el último tramo del siglo XX refuerzan la desigualdad: un segmento social reducido, moderno y abierto al mundo, y una mayoría circunscrita a las preocupaciones de la supervivencia cotidiana y marginada del desarrollo económico. Como se ha visto, la educación constituirá un factor fundamental para una mejor inserción de México en el contexto mundial. La sociedad en su conjunto tendrá que seguir realizando un gran esfuerzo para incrementar el nivel educativo de su fuerza de trabajo. Una sociedad polarizada, con un reducido segmento moderno y una mayoría marginada del desarrollo, difícilmente puede enfrentar con éxito los desafíos que se le plantean. Desde la educación básica hasta la superior, se requieren programas emergentes para la necesaria formación de las personas calificadas que protagonizarán el desarrollo económico, social y político del país. El nuevo contexto de interdependencia mundial presenta, sin embargo, nuevas

oportunidades a las Instituciones de Educación del Superior del país para establecer alianzas estratégicas en el terreno cultural y educativo, por medio del fortalecimiento de programas de intercambio y movilidad de estudiantes y de profesores, la realización de proyectos de investigación y programas académicos conjuntos en los niveles de profesional asociado, licenciatura y posgrado y el establecimiento de redes de colaboración en los distintos campos del conocimiento, aprovechando las ventajas comparativas de las instituciones del extranjero.

La educación superior mexicana opera en un nuevo escenario de competencia mundial, que es más visible en el marco de los tratados comerciales como el de Libre Comercio de Norteamérica y la incorporación a organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La competencia entre instituciones educativas mexicanas y de otros países conlleva la necesidad de plantear programas de desarrollo de las Instituciones de Educación Superior, con base en indicadores y estándares internacionales. Uno de los principales problemas del sistema de educación superior es el de los bajos índices de eficiencia terminal. La educación superior enfrenta el desafío de fortalecer sus objetivos fundamentales y de encontrar un equilibrio entre la tarea que implica la culminación de sus estudios y la atención a las circunstancias propias; entre la búsqueda del conocimiento por sí mismo y la atención a necesidades sociales; entre fomentar capacidades genéricas o desarrollar conocimientos específicos; entre responder a demandas del empleador o adelantarse y descubrir anticipadamente el mundo futuro del trabajo que probablemente se sustentará más en el autoempleo.

Evolución del problema

El **Sistema de Educación Superior (SES)** está conformado por más de 3,369 instituciones públicas y particulares. El SES ofrece programas educativos de: Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidades, Maestría y Doctorado. En el ciclo escolar 2013-2014 la matrícula fue de 3'882,625 estudiantes, de éstos el 88% lo hizo en la modalidad escolarizada y el 12% en la no escolarizada. En la modalidad escolarizada el 4.3% se inscribieron en programas llamados de Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado, el 85.1 % en Licenciatura, el 3.9% en Educación Normal y el 6.7% en posgrado.

Técnico superior universitario o profesional asociado.- La matrícula asciende a 152,708 estudiantes de éstos el 90.2% se concentra en 107 universidades tecnológicas. El resto lo atienden las universidades e institutos tecnológicos públicos y en instituciones particulares.

Licenciatura.- La matrícula asciende a 3,303,128 estudiantes, de éstos el 66.9% están inscritos en instituciones públicas y el 33.0% en instituciones particulares. De los estudiantes inscritos en el sistema público, 69.1% estudian en universidades y 22.0% en institutos tecnológicos públicos.

Educación normal.- El 76.9% de la matrícula es atendido por instituciones públicas y el 23.1% por escuelas particulares.

Posgrado.- con una matrícula de 294,584 alumnos, comprende los estudios de especialidades, maestría y doctorado. El 44.8% lo atienden las escuelas públicas y el 55.2% las instituciones particulares.

El sistema de educación superior atiende a un 28.6% de los jóvenes entre los 18 y 22 años en los niveles de técnico superior universitario o profesional asociado, licenciatura y educación normal en su modalidad escolarizada. La distribución entre las entidades federativas es muy desigual así como entre diversos grupos sociales y étnicos en el país.

Uno de los retos que se tienen es continuar con el crecimiento del subsistema de educación superior, atendiendo problemas como la calidad, equidad y cobertura, en este caso particular, se busca cerrar las brechas en las tasas de cobertura.

Uno de la problemáticas que se observa es que los jóvenes que provienen de grupos en situación de marginación se enfrentan a serios obstáculos para tener acceso a la educación superior, permanecer en ella y graduarse oportunamente. Por otro lado, la participación de los estudiantes indígenas es mínima. El reto consiste en ampliar y diversificar las oportunidades de acceso a la educación superior y lograr que concluyan para que no caigan en situación de desventaja.

La cobertura del nivel superior en el país alcanza aproximadamente el 30% en escuelas públicas, lo que equivale a que 7 de cada 10 jóvenes que no cuenten con los recursos económicos para asistir a una escuela privada no podrán ingresar a una carrera técnica o profesional, lo anterior representa un riesgo para los jóvenes que se encuentran en esta situación, sobre todo los que se ubican en el estrato más bajo de la población, que son susceptibles a ser captados por el crimen organizado. Por lo que se requiere continuar aumentando la cobertura en el nivel superior a través de recursos públicos federales para incrementar la oferta educativa en las diferentes instituciones públicas.

Al cierre de 2012, la **Dirección General de Educación Superior Tecnológica (DGEST)** ahora Tecnológico Nacional de México, coordinaba la operación de 262 instituciones ubicadas en los 31 estados del país en el Distrito Federal. De esas instituciones, 126 eran tecnológicos federales, 130 tecnológicos descentralizados y seis centros de investigación y desarrollo. Del total, 229 con vocación industrial, 20 enfocadas a las ciencias agropecuarias, seis a las ciencias del mar y una al ámbito forestal.

En el ciclo escolar 2012-2013, se atendió una matrícula total de 469,976 estudiantes: 465,483 mediante 1,599 programas de licenciatura (correspondientes a 38 planes de estudio diferentes), y 4,217 en posgrado, 185 programas de posgrado en 96 planes de estudio, 21 de doctorado en ciencias, 33 de maestría en ciencias, 28 de maestría con orientación profesional y 14 especializaciones.

En el ciclo escolar 2012-2013, de los 465,483 estudiantes de licenciatura, 36 por ciento eran mujeres y 64 por ciento eran hombres. En cuanto a la tasa bruta relativa de la población entre los 18 y 22 años de edad y la matrícula en licenciatura, ésta correspondió a tres por ciento. Cabe mencionar que de los casi diez millones de jóvenes mexicanos ubicados en este rango de edad, las instituciones de educación superior del país, públicas y privadas, atendían a

alrededor de tres millones de ellos, de los cuales en los institutos tecnológicos y centros se atendía a casi medio millón; lo cual representaba 17 por ciento de la matrícula total nacional de educación superior de licenciatura. Con relación a la matrícula de licenciatura atendida mediante la modalidad no escolarizada -a distancia y mixta, durante el ciclo escolar 2012-2013 alcanzó un total de 7,977 estudiantes.

La atención a la demanda de ingreso a estudios de licenciatura fue de 74.9 por ciento, es decir, de los 161,827 aspirantes se aceptaron 121,260; mientras que en ese mismo periodo, el número de egresados fue de 56,940, de los cuales 41,151 se titularon. Esto permitió ubicar el índice de egreso en 66.7 por ciento, y el índice de titulación en 72.8 por ciento, y una eficiencia terminal de 54.33 por ciento.

En el estado de Campeche, durante el Ciclo Escolar 2014-2015, en las Instituciones de Educación Superior (IES), se contó con una matrícula total de 33 mil 595 alumnos de los cuales: 24 mil 386 pertenecen a escuelas públicas, lo que representa el 72.59 %; y nueve mil 209 son de escuelas particulares que corresponden al 27.41 %.

Asimismo de ésta matrícula: 24 mil 005 son estudiantes de licenciatura; mil 860 pertenecen a Técnico Superior Universitario y Profesional Asociado (TSU/PA); mil 242 de normales; y seis mil 488 de posgrado.

La matrícula en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el ciclo 2014-2015 es de 24 mil 386 alumnos, mientras que en Instituciones privadas la matrícula es de 9 mil 209 alumnos, lo que representa un 72.5% y 27.5% respectivamente del total de alumnos de educación superior en el Estado.

La cobertura es de 33.5% en el ciclo 2014-2015, la cual incluye tanto la modalidad escolarizada como la no escolarizada.

En el ciclo escolar 2016-2017, la matrícula en Educación Superior es de 32,213 alumnos; de los cuales 16,025 son hombres y 16,188 mujeres, 49.7 por ciento, y 51.3 por ciento, respectivamente. Del total de la matrícula, 82 por ciento, cursan licenciatura; 6 por ciento, técnico superior; y 12 por ciento, posgrado.

La Educación Superior se imparte en 82 planteles, con 2,870 maestros. El 78 por ciento de los alumnos, equivalente a 25,288 personas, estudia en escuelas públicas, y 6,925, que representan el 22 por ciento, lo hace en escuelas privadas. En el ciclo escolar 2016-2017, se logró una cobertura de 32.1 por ciento.

En educación superior, en el ciclo escolar 2017-2018, se tuvo una matrícula de 31,400 alumnos, de los cuales 15,589 son hombres y 15,811 mujeres, 49.6 y 50.4 por ciento, respectivamente. Del total, 85 por ciento cursa licenciatura; 4 por ciento, técnico superior; y 11 por ciento, posgrado. Este nivel educativo se imparte en 81 planteles, con 3,033 maestros. El 81 por ciento de los estudiantes, equivalente a 25,496 personas, es atendido en escuelas públicas, y 5,904, que representan el 19 por ciento, en escuelas privadas.

En el ciclo escolar 2017-2018, se logró una cobertura educativa del 31.4 por ciento. El impulsar la cobertura de nivel superior en los 11 municipios del Estado asegura el acceso a la educación profesional a más jóvenes del interior del Estado.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula:

Con base a la información proporcionada y durante la revisión de gabinete, es imperante reiterar que el propósito del Programa **“107 Educación superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** contribuye de manera directa a las metas estatales, sectoriales y nacionales.

Lo anterior, considerando que, el Propósito del Programa se expresa dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como: **“Jóvenes de educación superior tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica tecnológica”**, lo cual contribuye a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 **“Desarrollar el potencial humano de los Mexicanos con educación de calidad”**, **“Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo”**, **“Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos”** y **“Hacer del desarrollo científico tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible”**. Asimismo, contribuye a los siguientes objetivos del Programa Sectorial: **“Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México”** **“Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa”**, **“Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento”**.

Finalmente, el Propósito del Programa contribuye a los objetivos del Programa Institucional de Innovación y Desarrollo de **“Fortalecer la calidad de los servicios educativos”**, **“Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa”**, **“Promover la formación integral de los estudiantes”**, **“Impulsar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación”**, **“Consolidar la vinculación con los sectores públicos social y privado”** y **“Modernizar la gestión institucional con transparencia y rendición de cuentas”**.

Debido a lo anterior, se puede afirmar que el logro del Propósito del Programa **“107 Educación superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** aporta al cumplimiento de las metas de los objetivos del Programa Institucional, Sectorial, Estatal y Nacional.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:

El programa **“107 Educación superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** sin lugar a dudas, representa una política de desarrollo en el ámbito educativo que responde a las necesidades de formación académica de los habitantes del estado de Campeche y que busca contribuir al crecimiento y desarrollo económico de la entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en el mercado laboral. El programa **“107 Educación superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** integra estrategias fundamentales enfocadas a fortalecer el sector educativo con calidad para impulsar el desarrollo del potencial humano de

los campechanos garantizar la inclusión y la equidad, y coadyuvar a la formación íntegra de los y las estudiantes y de la ciudadanía para promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable en el Estado.

Para ello el Programa está integrado a partir de 2 componentes fundamentales ejecutados a través de las diversas instancias de educación superior tecnológica, a continuación se mencionan los dos componentes que representan la estrategia integral de la política en el sector educativo de nivel superior Tecnológico:

- a) Servicio Educativo Integral y de Calidad Proporcionado,
- b) Vinculación Institucional con Diversos Sectores Productivos Realizados.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):

Con base en la **Metodología General de Identificación, Preparación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública** de la **Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)**, como organismo dependiente de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)**, responsable de promover el desarrollo económico y social de la región, se considera que el área de influencia de un Programa, por lo general, representa un subconjunto del área de estudio. Para la determinación de los límites de esta área es necesario definir a priori, de acuerdo al problema algunas de las características más relevantes del servicio a entregar. En este sentido, que los beneficiarios efectivamente tengan acceso significa que el área determinada tenga las condiciones mínimas para que la población pueda obtener, sin mayores dificultades, los beneficios que el proyecto pretende ofrecer, por lo tanto, es necesario tener conocimientos de la ubicación geográfica de la población afectada por el problema, así como identificar, caracterizar y cuantificar a la población afectada. En el contexto de este marco teórico, el Programa **“107 Educación superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** representa una oportunidad de hacer llegar a la población de las comunidades de cada cabecera municipal, servicios de educación superior de calidad, facilitando las oportunidades de acceso a conocimientos que permitirán a largo plazo lograr el desarrollo de los diversos sectores productivos. Es importante mencionar que este programa cuenta con un procedimiento homogéneo y estandarizado de registro y captura de información socioeconómica de cada beneficiario del Programa, conforme a lo establecido en los procesos de inscripción del Sistema de Gestión de la Calidad.

Cabe destacar, que a nivel de planeación en el anteproyecto de presupuesto del Programa es posible observar una metodología estandarizada que permite cuantificar la cobertura del Programa en función de los estudiantes egresados de Educación Media Superior, quienes comprenden la población potencial del programa y representan el objetivo del esfuerzo de captación matricular de las instancias ejecutoras, contando con una referencia estadística, además de los registros históricos por la experiencia previa de operación del mismo programa.

Asimismo, se cuenta con un registro matricular de cada alumno que es atendido a través de las diversas instancias ejecutoras.

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

El Programa “**107 Educación superior Tecnológica en el Estado de Campeche**” sí cuenta con registros de datos sistematizados de toda la población atendida de forma anual.

Lo anterior, al considerarse como evidencia los procedimientos de inscripción de cada institución que opera el programa, siendo posible identificar el total de la matrícula registrada año con año y la información de cada beneficiario.

Es importante señalar que, los registros incluyen información de cada beneficiario, proveniente de los estudios socioeconómicos que se aplican a cada alumno que ingresa a las universidades que conforman la red de instancias ejecutoras del programa. Asimismo, en los componentes complementarios del proceso de intervención del Programa, se lleva a cabo un registro de cada alumno que es atendido a través de los diversos servicios institucionales.

7. Presupuesto aprobado: \$7,259,712

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Objetivos	Indicadores	Metas
Fin	1142 Porcentaje de egresados laborando	62
Propósito	1143 Porcentaje de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica	95
Componente	1152 Porcentaje de alumnos captados en la UTECAN	50
	1153 Porcentaje de alumnos de la UTECAN vinculados con el sector productivo, privado y social	100

Informe de Desempeño

1. Planeación

La Planeación es la etapa del proceso administrativo mediante el cual se identifican y cuantifican los problemas principales de los diversos sectores económicos y sociales de una comunidad mediante la elaboración de diagnósticos; el establecimiento de objetivos y metas que constituyen el escenario deseable de alcanzar y, en consecuencia, la definición de directrices, estrategias y cursos de acción que permitirán alcanzarlos. Todo lo anterior, considerando la disponibilidad de los recursos reales y potenciales que permitan establecer un marco de referencia necesario para concretar programas y acciones específicas en tiempo y espacio.

Actualmente la Planeación también constituye un instrumento fundamental para la rendición de cuentas, al posibilitar el establecimiento de mecanismos de evaluación a través de indicadores de desempeño, que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Campeche, y leyes secundarias.

1.1 Acuerdo de creación de fecha 17 de Septiembre de 2012 de la Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN).

Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN) cumple parcialmente con los objetivos plasmados en su acuerdo de creación.

Hallazgo 1:

Artículo 3 fracción III, establece: ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica (Licencia Profesional) y Licenciatura de conformidad con lo señalado en el Acuerdo R16^a.14 aprobado en la Décima Sexta Reunión Nacional Plenaria Ordinaria de 2009 del Consejo Nacional de Autoridades Educativas. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con esta.

Recomendación 1:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el porcentaje de egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado que continúan sus estudios de Ingeniería Técnica (Licencia Profesional) y Licenciatura.

Hallazgo 2:

Artículo 3 Fracción IV, establece desarrollar estudios y proyectos de su competencia que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad. En la revisión realizada a la MIR 2018 no se establece una actividad o indicador que permita medir este objetivo.

Recomendación 2:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número estudios y proyectos realizados, así como su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad.

Hallazgo 3:

Artículo 3 fracción V, establece: desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con esta.

Recomendación 3:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número de programas desarrollados en beneficio de la comunidad

Hallazgo 4:

Artículo 3 fracción VIII, establece: realizar investigación aplicada e innovación científicas y tecnológicas, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Campeche. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con este objetivo.

Recomendación 4:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número investigaciones e innovación científicas y tecnológicas, realizados, así como el impacto de su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Campeche.

Hallazgo 5:

Artículo 3 fracción IX, establece: impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con este objetivo.

Recomendación 5:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número estudios y proyectos realizados, así como el impacto de su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Campeche.

Hallazgo 6:

La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria. En ese sentido, la UTECAN no cuantifica dentro de su MIR el impacto de sus programas académicos a través de la implementación de un sistema de monitoreo riguroso que permita comparar el promedio salarial de los jóvenes egresados con respecto a aquellos que solamente egresaron de la preparatoria pero que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA).

1.2 Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Planes Sectoriales y Planes Institucionales.

En cuanto a la justificación teórica y sustento del Programa se puede determinar que a través de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 la UTECAN contribuye directamente al logro del objetivo de la Meta III “México con Educación de Calidad”, en cuanto al ámbito Estatal se apega al marco del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche, Eje 3 “Aprovechamiento de la Riqueza” y directamente al Plan Sectorial de Educación del estado de Campeche 2016-2021.

1.2 Matriz de Indicadores para Resultados.

Durante el análisis de los documentos normativos revisados como parte del proceso de evaluación, se pudo identificar y analizar que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del programa presupuestario **107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** se establece como propósito: “Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica - tecnológica”, el cual está soportado por los componentes, que son necesarios para el cumplimiento del propósito, y por cada componente existen actividades, que cada una de ellas contribuye al logro del propósito.

Hallazgo 7:

Los indicadores de actividad 1189 Porcentaje de programas educativos acreditados respecto a los ofertados y 1190 Porcentaje de programas educativos de la UTECAN certificados respecto a los ofertados, no tuvieron ni un avance.

Recomendación 6:

Determinar las causas que originaron el incumplimiento de la meta, es importante que en la elaboración del programa operativo anual se tome en cuenta como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que sean metas posibles de lograr.

Hallazgo 8:

Los indicadores de actividad 1191 Porcentaje de personal docente capacitado realizó el 31.03% de su meta, 1192 Porcentaje de eventos para promover el desarrollo de habilidades en los alumnos realizados realizó 62.50% de lo programado, y 1195 Porcentaje de proyectos para el sector público con respecto a los ofertados tuvo un cumplimiento de 66.66%, el primero terminó con un porcentaje poco aceptable y los 2 últimos quedaron en un término medio.

Recomendación 7:

Determinar las causas que originaron el incumplimiento de la meta, es importante que en la elaboración de la MIR se tome en cuenta como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que sean metas posibles de lograr y sobre todo se adecuen a la capacidad de la universidad.

2. Programación

La Programación es la etapa del proceso administrativo que tiene como propósito el direccionamiento de los programas presupuestales hacia el cumplimiento de los objetivos y

metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales e Institucionales, mediante la asignación de tiempos y recursos necesarios para la ejecución de acciones y tareas específicas por parte de las unidades consideradas como responsables de su realización, en un marco de coherencia lógica y a través del diseño de indicadores de desempeño adecuados para su monitoreo y evaluación final.

Para tal efecto, la Programación tiene como objetivo verificar si las Entidades del Gobierno del Estado, realizaron una programación que permita evaluar si las acciones desarrolladas dan cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan y programas estatales, en cumplimiento de las disposiciones en materia de Programación señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El programa presupuestario **107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche” operado en parte por** la Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN) se encuentra alineado al **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país. También con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 Eje Rector: 3 Aprovechamiento de la Riqueza, objetivo Fortalecimiento de la gestión educativa, con el Programa Sectorial de Educación 2016-2021 Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado en los niveles de educación media superior y superior, así como en la formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa, con el **Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) 2013-2018**, Objetivo 2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa y por ultimo con el **Programa Institucional de Mejoramiento de la Calidad en Educación Superior 2016-2021**.

2.1 Información Programática del Ente Evaluado

La información programática contribuye a identificar la forma en cómo se asignan los recursos presupuestales a determinadas funciones o actividades, además de que permite reconocer la naturaleza de los bienes y servicios gubernamentales, condición que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Hallazgo 9.

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen

de manera directa al **“Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral”** ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende, tal como el promedio salarial.

Recomendación 8. El Ente Evaluado deberá de agregar los siguientes indicadores a su estructura de monitoreo:

- Porcentaje de porcentaje de egresados del nivel TSU o P A que continúan sus estudios de Ingeniería y Licenciatura.
- Porcentaje de impacto de investigaciones científicas y tecnológicas
- Porcentaje de programas desarrollados en beneficio de la comunidad
- Porcentaje de impacto de estudios y proyectos realizados, para el mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad campechana.
- Promedio salarial de egresados de la UTECAN

2.2 Control Interno

El control interno es un mecanismo que enlaza sus componentes, cuyo objetivo es salvaguardar los recursos públicos, asegurar la veracidad de la información financiera y presupuestal a través de la rendición de cuentas, así como fomentar la eficiencia de las operaciones en el marco de las normas aplicables en un contexto de seguridad razonable que aporte confianza de la ciudadanía de que sus impuestos se aplican con transparencia y en beneficio de la sociedad. Las autoridades de los entes públicos pueden emitir una serie de políticas, medidas, procesos, procedimientos, etc. orientados al logro de sus objetivos institucionales

El Control Interno es una herramienta fundamental y una buena práctica en la gestión gubernamental, debido a que tiene como objetivo aportar una seguridad razonable de que los objetivos y metas institucionales se alcancen, minimizando los riesgos y atendiendo a los principios de eficacia y eficiencia.

Asimismo, el Control Interno tiene como objetivos reducir la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción y fraudes; considera la integración de las tecnologías de información a los procesos institucionales; respalda la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.

El componente Control Interno, tiene como objetivo evaluar la implementación en el ámbito estatal de los elementos principales del Modelo Integrado de Control Interno, impulsado por el

Sistema Nacional de Fiscalización como una buena práctica y herramienta eficaz para evitar la corrupción y fomentar el logro de las metas y objetivos en todos los órdenes de gobierno. El Ente tiene documentado sus procesos claves de operación con la finalidad de garantizar los estándares de servicio que permitan cumplir las metas propuestas por el Programa.

La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN) cuenta con manuales de organización y de procedimientos, actualizados para el buen desarrollo de sus actividades y lograr su objetivo.

Hallazgo 10:

La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN), en su portal institucional da cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Por otra parte, la información presentada coincide con los datos de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Resultados

Resultados (Cumplimiento de objetivos):

Hallazgo 10 Resultado (Fin del Programa)

El Fin del Programa es el objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PED o programas que emanan de éste), al cual el Programa contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo. Bajo ese contexto, la MIR del Programa 107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche” 2018, establece como objetivo a nivel de Fin: “Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral”, asimismo, cuenta con el indicador a nivel de Fin: $((\text{Número de egresados laborando} / \text{Número de egresados con seguimiento}) \times 100)$, el indicador se considera correcto, ya que por definición, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores (CONEVAL, 2013), el fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.

Es importante hacer hincapié en que la aplicación del programa por parte el Instituto Superior de Escárcega no es suficiente para conseguir el objetivo en el Fin; el alcance de éste depende de la suma de muchas intervenciones sin embargo, el programa sí debe contribuir de manera significativa a alcanzar dicho nivel de objetivo.

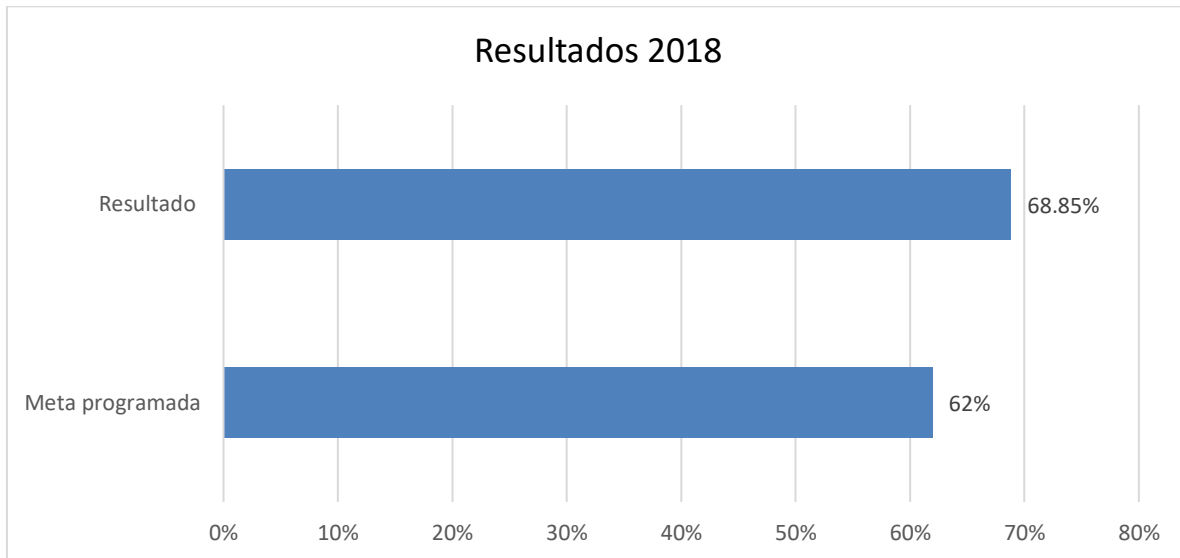
En general el desempeño del Programa en cuanto a las metas programadas y los resultados alcanzados es satisfactorio.

Evaluación de los Indicadores

Fuente: MIR 2018

Elemento de Análisis: FIN

Valoración del Hallazgo: el indicador es adecuado, la meta se superó en un 6.85%, aunque es importante destacar que el indicador de FIN de la MIR se alimenta de manera integral por la ejecución de otras políticas públicas en su conjunto y a través de otras Instancias Ejecutoras.



Resultado (Propósito del Programa)

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa.

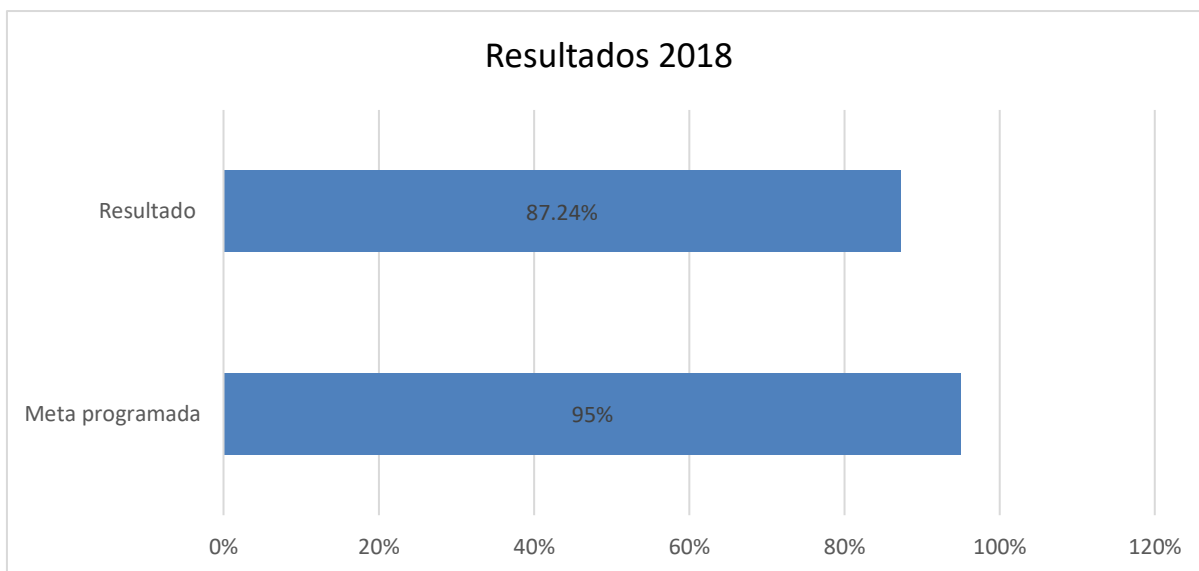
En ese sentido, el PP107 tiene como Objetivo de Propósito: Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica - tecnológica, medido a través del indicador: Porcentaje de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica.

El indicador se considera correcto.

Fuente: MIR 2018, Cuenta Pública 2018.

Elemento de Análisis: Propósito

Valoración del Hallazgo: el indicador es adecuado, sin embargo, la meta no se alcanzó en un 7.76%, es importante destacar que el indicador de PROPOSITO de la MIR se alimenta de manera integral por otras instituciones.



Resultados: Evaluación de la Gestión

En este capítulo se evalúan los Componentes y Actividades de gestión de la MIR y sus actividades específicas que fueron realizadas por el Programa 107, los indicadores de gestión miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos que otorga el Programa constituyen los medios para atender y dar solución a los problemas identificados y que sirvieron de base para el diseño del Programa.

Evaluación de los componentes

Los componentes del Programa **107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** en el ejercicio 2018 se conforman de:

- 0266 Servicio Educativo Integral y de calidad
- 0267 Vinculación Institucional con diversos sectores productivos realizado

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES	
		INDICADOR	FÓRMULA
FIN	Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de Profesionistas competentes en el mercado laboral	1142 Porcentaje de egresados laborando	$(\text{Número de egresados laborando} / \text{Número de egresados con seguimiento}) \times 100$
	Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica - tecnológica	1143 Porcentaje de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica	$(\text{Número de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica} / \text{Número de egresados de Educación Superior Tecnológica}) \times 100$
PROYECTO/COMPONENTE	0266 Servicio Educativo Integral y de calidad proporcionado	1152 Porcentaje de alumnos captados en la UTECAN	$\text{Número de alumnos captados por la UTECAN} / \text{Total de alumnos egresados del nivel Medio Superior del Municipio}) \times 100$
	0267 Vinculación Institucional con diversos sectores productivos realizado	1153 Porcentaje de alumnos de la UTECAN vinculados con el sector productivo, privado y social	$(\text{Número de alumnos vinculados de la UTECAN con el sector productivo, privado y social} / \text{Número de alumnos vinculados de la UTECAN con el sector productivo, privado y social programada}) \times 100$

Componente 0266 Servicio Educativo Integral y de calidad proporcionado

Nombre del indicador: 1152 Porcentaje de alumnos captados en la UTECAN

Definición: Se refiere a los alumnos de educación media superior que eligen la universidad para realizar sus estudios.

Método de Cálculo: Número de alumnos captados por la UTECAN / Total de alumnos egresados del nivel Medio Superior del Municipio) x100

Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Anual

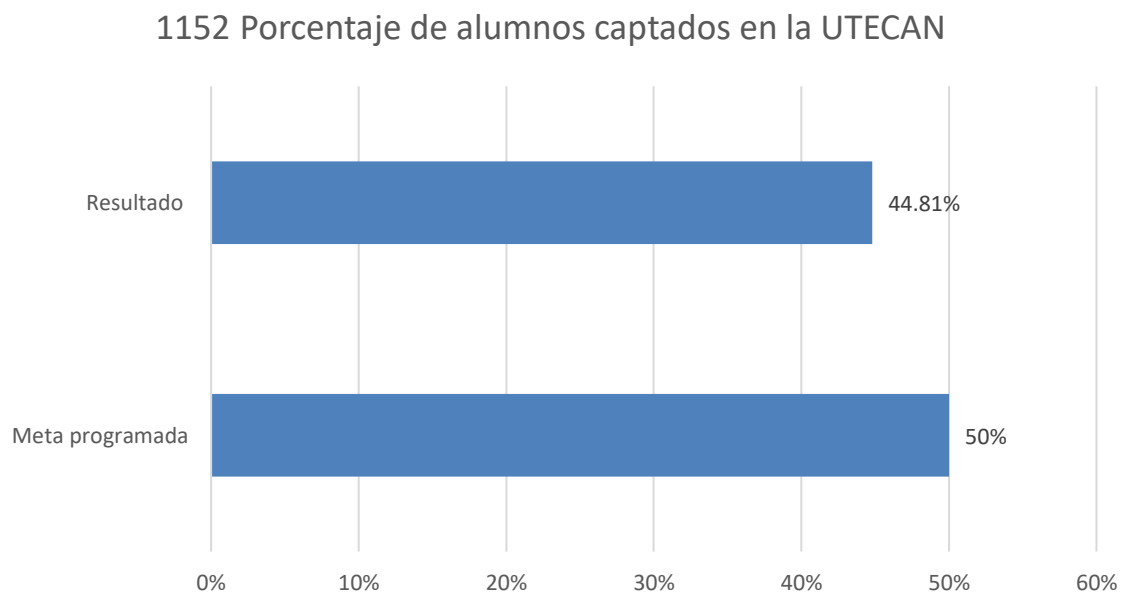
Año base: 2017

Meta: 50

Valor del Indicador: SD

Valor inmediato anterior: SD

Gráfica:



Valoración del Indicador: Cumple con las características de pertinencia, relevancia, Claridad y confiabilidad, para el logro del fin del Programa

Componente 0267 Vinculación Institucional con diversos sectores productivos realizado

Nombre: 1153 Porcentaje de alumnos de la UTECAN vinculados con el sector productivo, privado y social

Definición: Se refiere a los alumnos que se llevan a cursos, talleres y prácticas en las diferentes empresas públicas y privadas.

Método de Cálculo: (Número de alumnos vinculados de la UTECAN con el sector productivo, privado y social / Número de alumnos vinculados de la UTECAN con el sector productivo, privado y social programada) x 100

Unidad de Medida: Por ciento

Frecuencia: Cuatrimestral

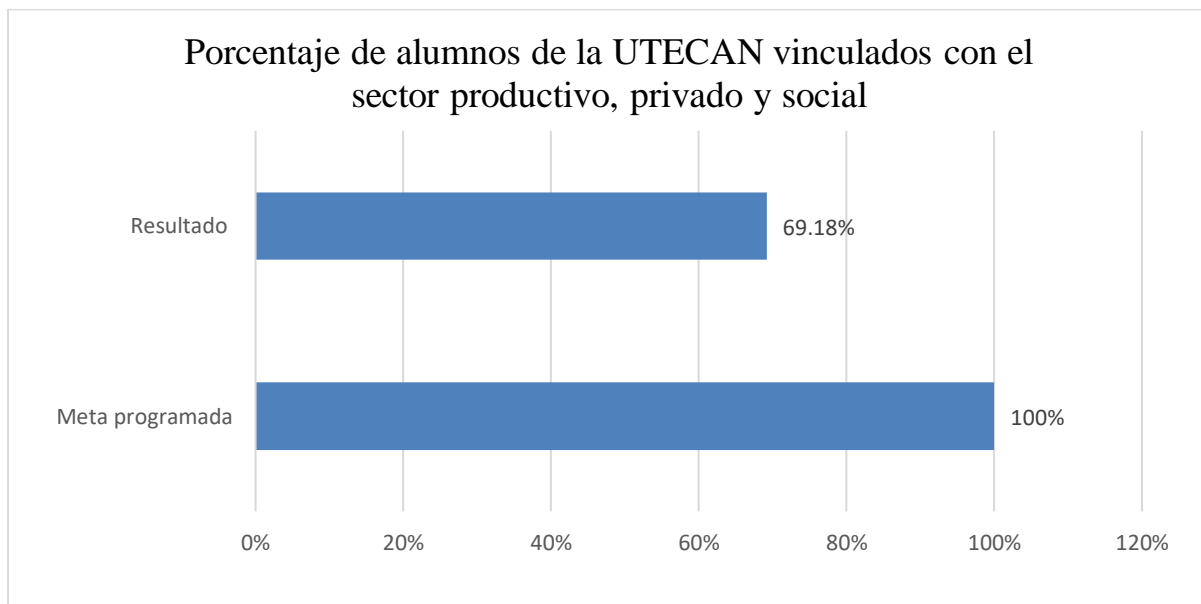
Año base: 2017

Meta: 100

Valor del Indicador: SD

Valor inmediato anterior: SD

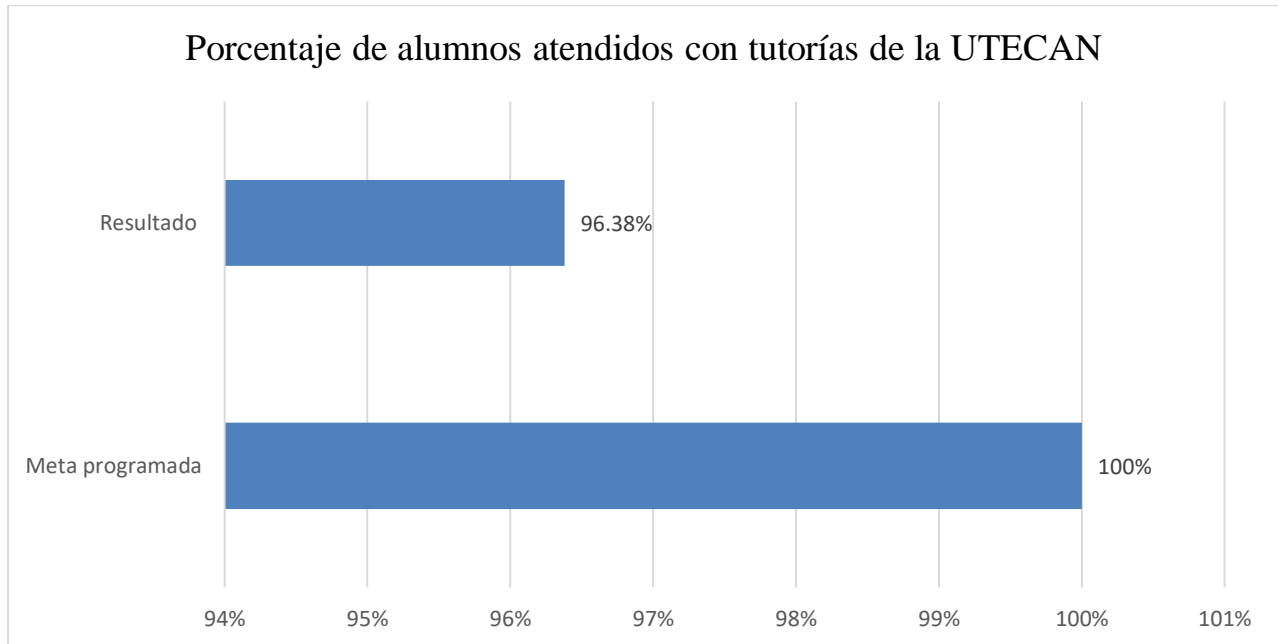
Gráfica:



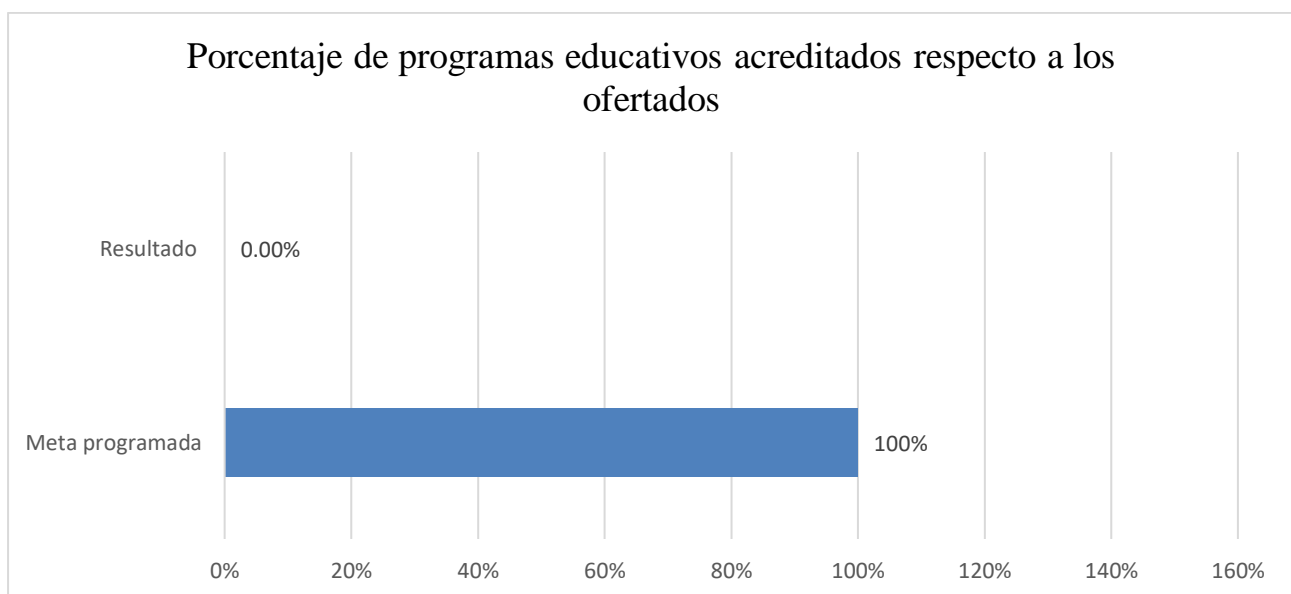
Valoración del Indicador: Cumple con las características de pertinencia, relevancia, Claridad y confiabilidad, para el logro del Propósito del Programa

Evaluación del Desempeño de las Actividades Realizadas por el Programa

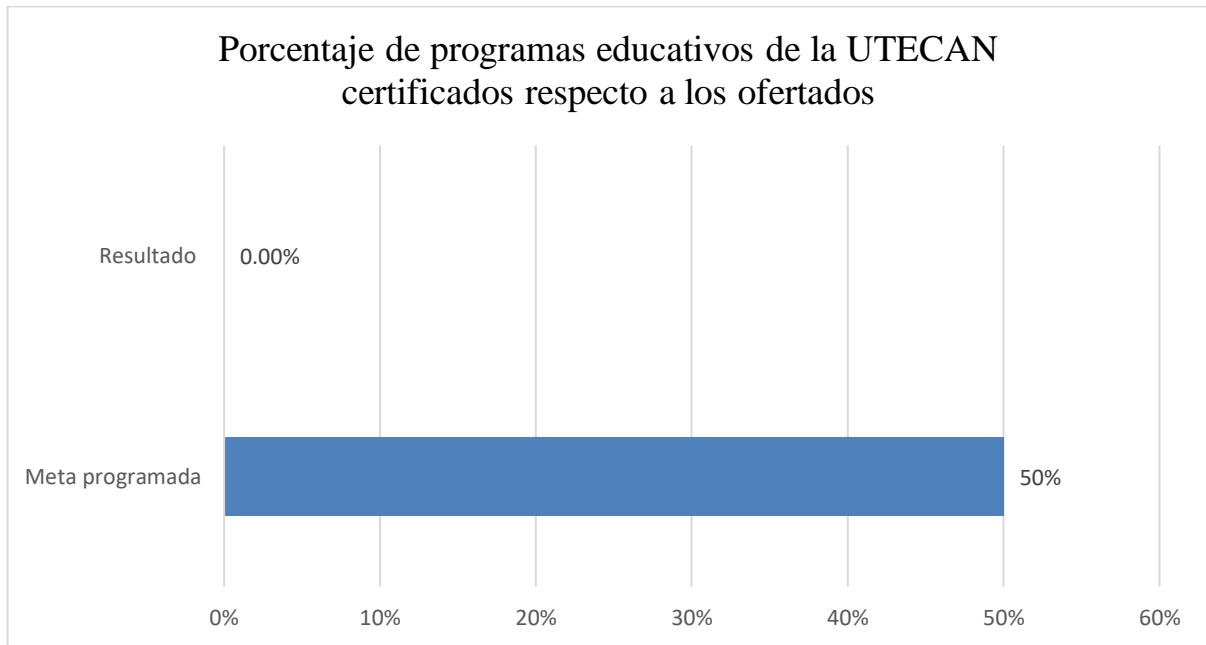
0761 Implementación de mecanismos que permitan el acceso, permanencia y conclusión de los Estudiantes de Educación Superior



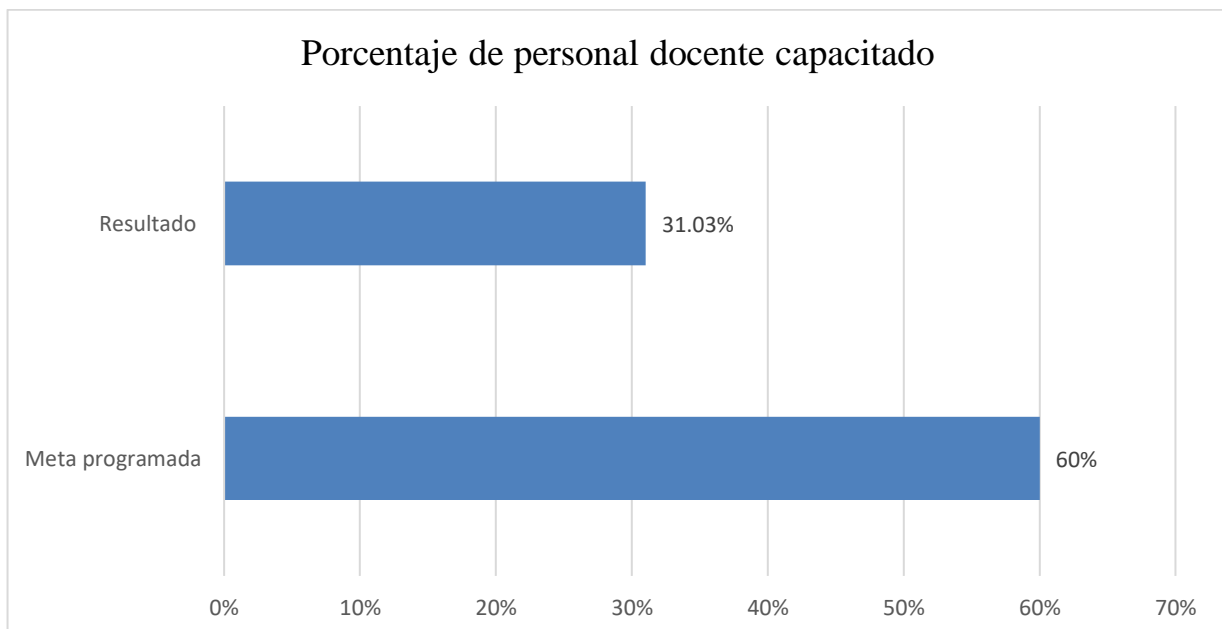
0762 Acreditación o reacreditación de los programas educativos acreditables de la Institución



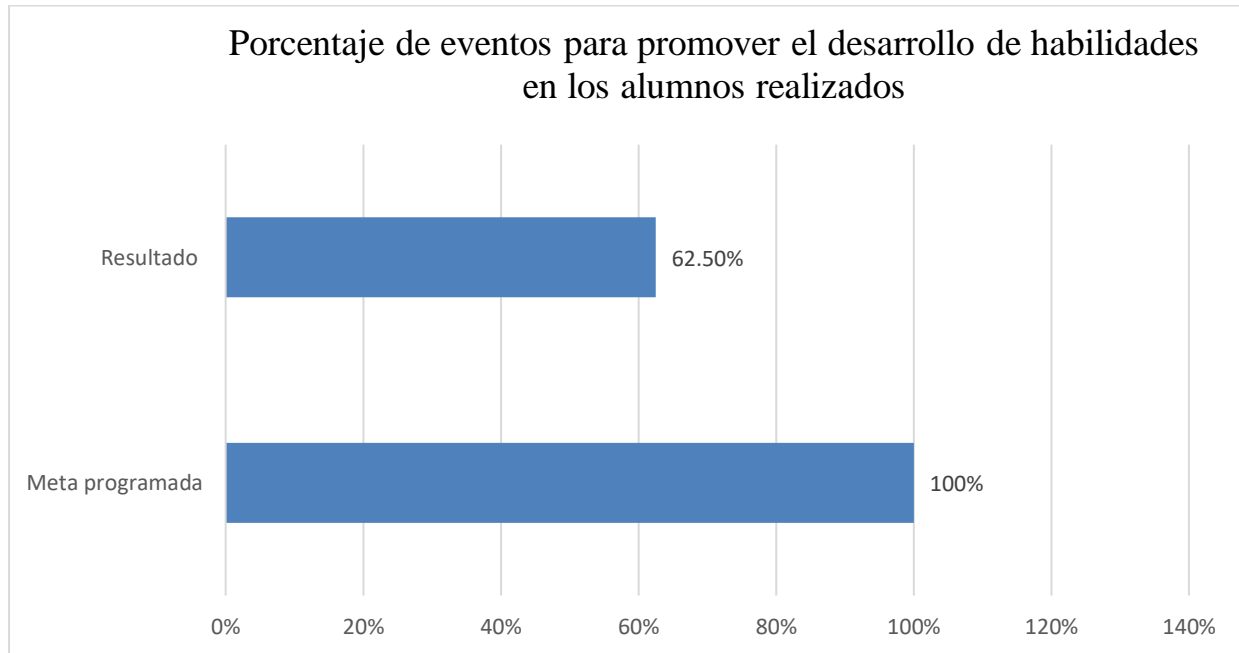
0763 Certificación o recertificación de los diversos Sistemas de Gestión establecidos por la Institución



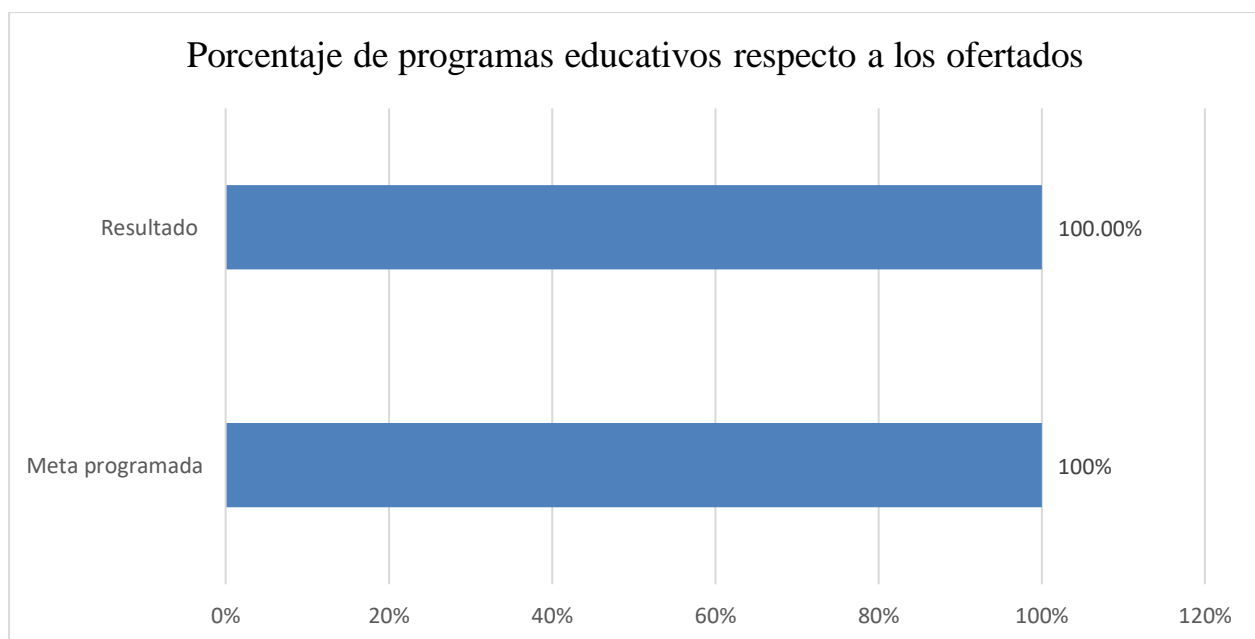
0764 Fortalecimiento de la planta Docente y Administrativa



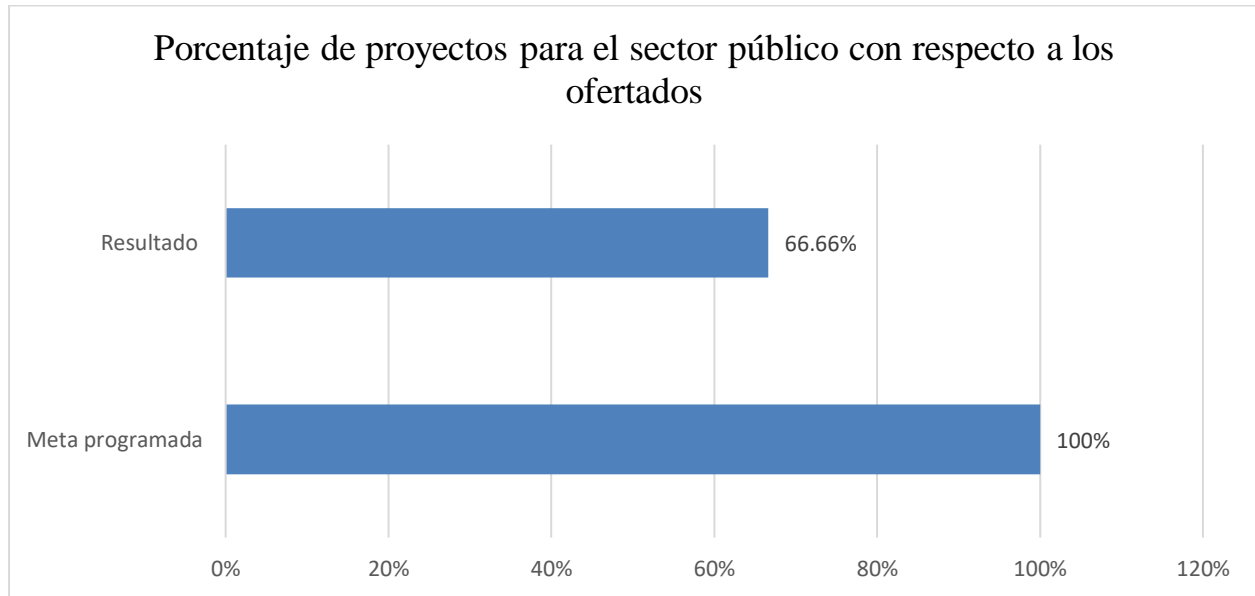
0765 Participar en eventos que promueven el desarrollo de diversas habilidades que permitan coadyuvar a la formación integral del alumno



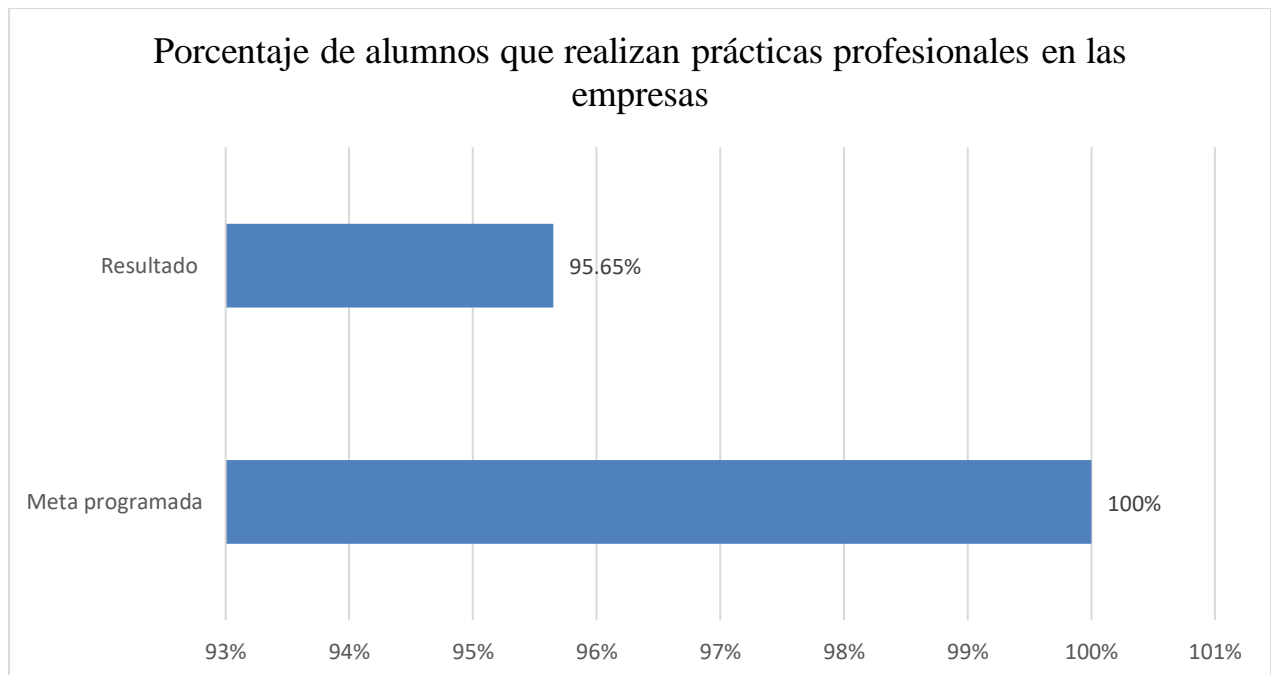
0766 Realización de actividades que vinculen a la Institución con el sector público, privado y social



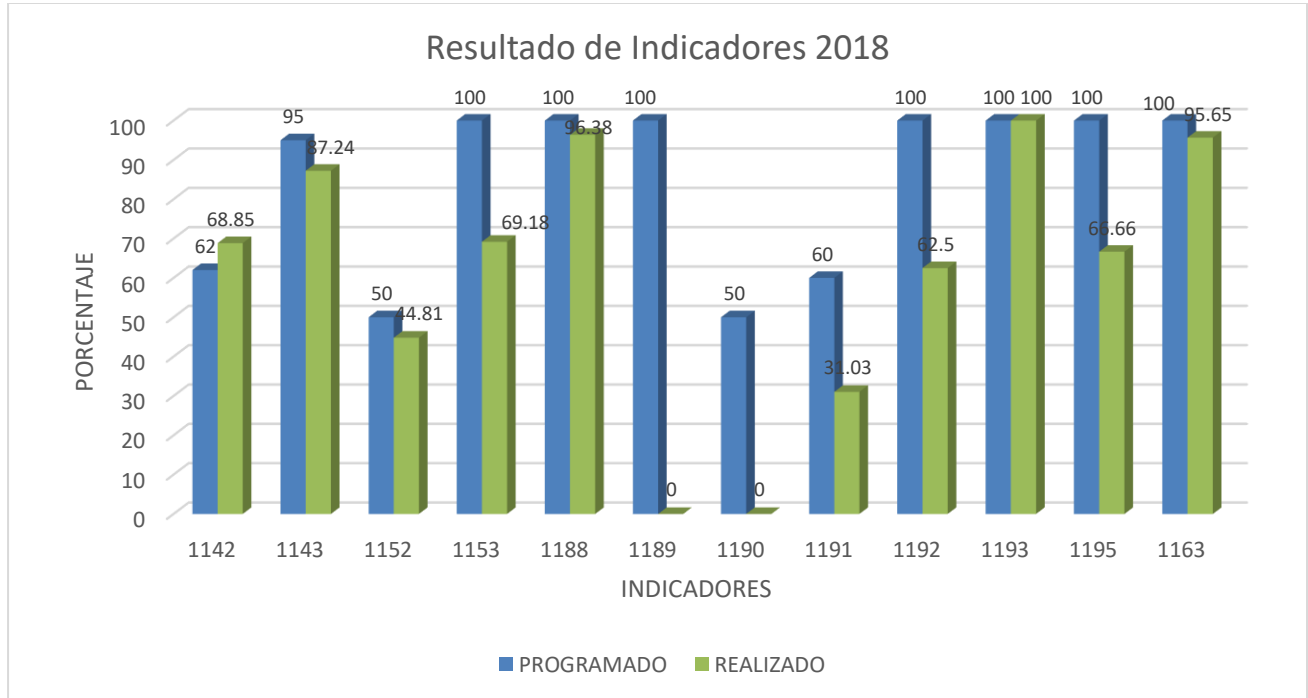
0768 Desarrollo de Proyectos emprendedores y de investigación que permitan contribuir al crecimiento del sector productivo



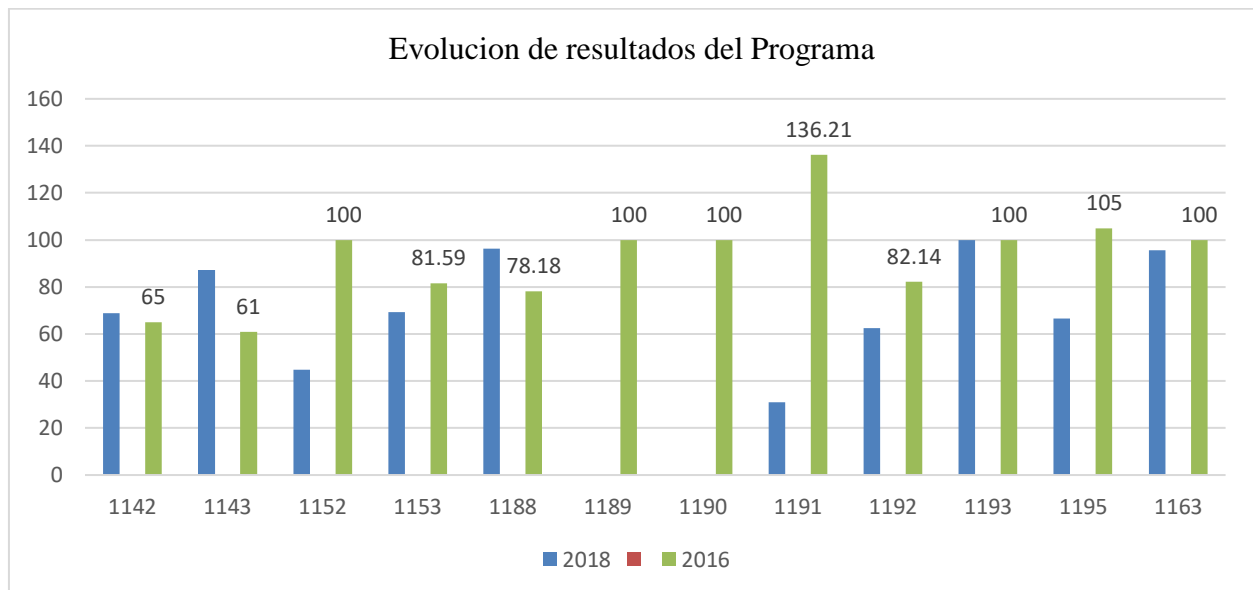
0767 Realización del Servicio Social, residencias profesionales y prácticas profesionales que permitan al alumno aplicar sus competencias en los diversos sectores



Resultado General de Indicadores 2018



A continuación, se puede observar la evolución de la cobertura del Programa a través de los ejercicios 2016 y 2018. El ejercicio 2017 no se contempla en la revisión por no contar con la documentación e información.



Valoración Final de la Evaluación de la Gestión

El ente evaluado es un organismo descentralizado con procesos definidos, y con objetivos claros.

De manera general, los componentes se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes pero que solamente cumplen de manera parcial con los objetivos que plantea el Acuerdo de Creación de la Dependencia y con el contexto educativo nacional.

Dentro de los indicadores del Programa presupuestario, se efectuó el análisis de las metas programadas con respecto al resultado logrado, con el propósito de identificar las variaciones significativas para que le permita al ente definir un mecanismo de programación de metas con base en su capacidad operativa, histórico de comportamiento de indicadores y metas definidas. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Los indicadores de fin, propósito y componentes reflejados a continuación obtuvieron un resultado menor al programado: 1143 Porcentaje de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica con un 87.24%, 1152 Porcentaje de alumnos captados en la UTECAN 44.81% y 1153 Porcentaje de alumnos de la UTECAN vinculados con el sector productivo, privado y social con 69.18%

Asimismo, se obtiene el indicador que alcanzó y/o superaron la meta establecida: 1142 Porcentaje de jóvenes titulados de Educación Superior Tecnológica con un 68.85%

Es importante destacar que los indicadores de FIN y PROPOSITO de la MIR se alimentan de manera integral por otras instituciones.

De igual forma, a continuación, se presentan los indicadores a nivel de actividad que obtuvieron un resultado menor al programado: 1188 Porcentaje de alumnos atendidos con tutorías de la UTECAN 96.38%, 1189 Porcentaje de programas educativos acreditados respecto a los ofertados 0%, 1190 Porcentaje de programas educativos de la UTECAN certificados respecto a los ofertados 0%, 1191 Porcentaje de personal docente capacitado 31.03%, 1192 Porcentaje de eventos para promover el desarrollo de habilidades en los alumnos realizados 62.50%, 1195 Porcentaje de proyectos para el sector público con respecto a los ofertados 66.66% y 1163 Porcentaje de alumnos que realizan prácticas profesionales en las empresas 95.65%.

En el caso de los indicadores 1189 Porcentaje de programas educativos acreditados respecto a los ofertados y 1190 Porcentaje de programas educativos de la UTECAN certificados respecto a los ofertados, que no tuvo ni un avance, habría que determinar las causas que lo originaron y es importante que en la elaboración del programa operativo anual se tome en cuenta como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que sean metas posibles de lograr.

Asimismo, se obtiene el indicador que alcanzó la meta establecida: 1193 Porcentaje de programas educativos respecto a los ofertados 100%.

En la una revisión del portal institucional del ente evaluado se pudo comprobar que se encuentra publicado su información programática y resultados de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, así como también los informes de Cuenta Pública de 2016, 2017 y 2018. Los resultados de indicadores 2016, 2017 y 2018 no están publicados en su portal.

La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN), en su portal institucional da cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN) cuenta con la Normatividad adecuada para la programación y presupuestación de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos.

Evaluación de la Cobertura

Población Potencial

- a) ¿Se encuentra definida?: Si
- b) **Unidad de Medida:** alumnos (Hombres y Mujeres)
- c) **Cuantificación:** Si
- d) **Definición:** Sí

Valoración: la población potencial aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por él), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el Programa. Indica magnitud total de la población en riesgo. Derivado a lo anterior, la población potencial del Programa es “Total de Alumnos del Estado de Campeche que se encuentran en el nivel Superior y Posgrado y Maestros de los mismos niveles”, dicha población se encuentra cuantificada e identificada por género y por zona, como se muestra a continuación: 713 hombres y 238 mujeres

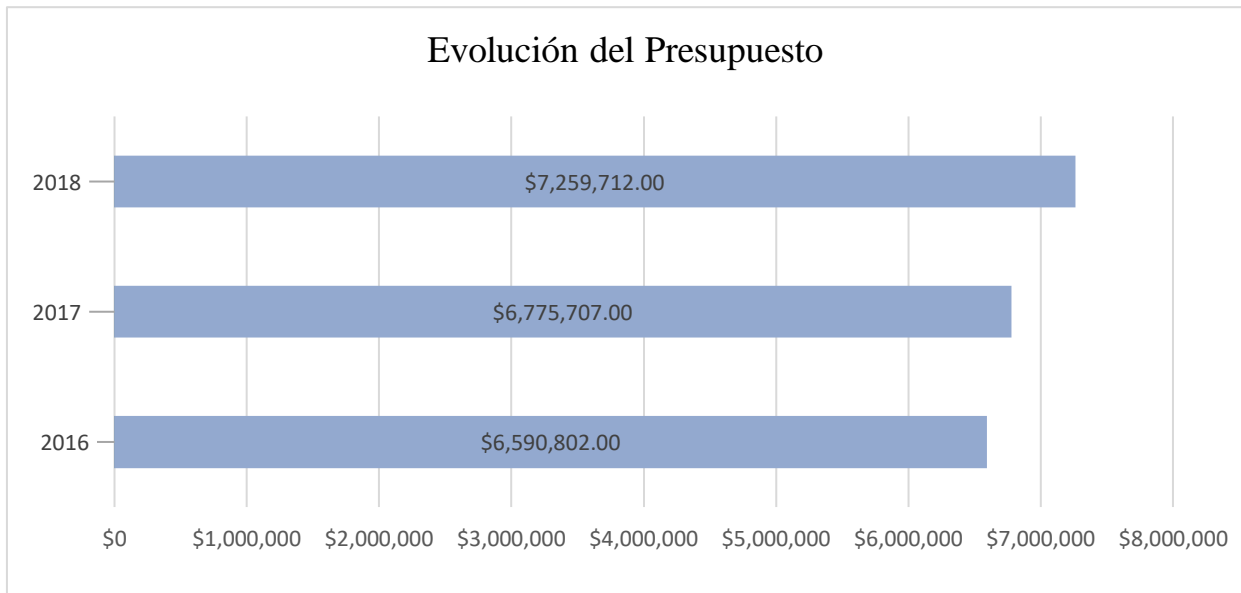
Población Objetivo

- a) ¿Se encuentra definida?: Sí
- b) **Unidad de Medida:** alumnos (Hombres y Mujeres)
- c) **Cuantificación:**
- d) **Definición:** Sí

Valoración: la población objetivo el número de beneficiarios potenciales del Programa (personas, familias, empresas, instituciones). Es aquella parte de la población potencial a la que el Programa está en condiciones reales de atender. Derivado de lo anterior, la población objetivo es de 1,893 alumnos, dicha población se encuentra cuantificada e identificada por género, como se muestra a continuación: 713 hombres y 238 mujeres.

Evolución del Presupuesto

El presupuesto de la Universidad Tecnológica de Candelaria presenta una variación a través de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, misma que se muestra a continuación:



Contribución del programa a los objetivos estatales

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Meta Nacional: México con Educación de Calidad

Objetivo 3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.

Estrategia 3.1.3. Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida.

Estrategia 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Estrategia 3.1.5. Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.

Estrategia 3.1.6. Impulsar un Sistema Nacional de Evaluación que ordene, articule y racionalice los elementos y ejercicios de medición y evaluación de la educación.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021

Eje Rector: 3 Aprovechamiento de la Riqueza

Objetivo estratégico: Educación Media Superior y Superior.

Objetivo Específico 6.3.4 Asegurar la calidad, la integralidad y la pertinencia de la educación media superior y superior que ofrecen las instituciones educativas del gobierno del estado.

Estrategia 6.3.4.1. Fomentar y aplicar la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del estado de Campeche.

Líneas de Acción

6.3.4.1.2. Promover la evaluación externa de los programas educativos de licenciatura que se imparten en nuestras instituciones de educación superior.

6.3.4.1.4. Incentivar la adopción del sistema de gestión de la calidad que le permita a las instituciones de educación media superior y superior, pública y privada, asegurar la calidad de sus servicios académicos y administrativos.

Estrategia 6.3.4.2. Estimular la profesionalización de los docentes y directivos.

Líneas de Acción

6.3.4.2.2. Apoyar la capacitación permanente de los docentes en la comprensión y dominio del modelo educativo, la práctica pedagógica y el manejo de las tecnologías de la información, con fines académicos.

6.3.4.2.3. Intensificar la certificación de las competencias laborales de los docentes.

6.3.4.2.5. Crear esquemas de remuneración por méritos en las instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

6.3.4.2.7. Alentar la movilidad de los docentes hacia instituciones nacionales o extranjeras, como parte de su proceso en busca de una mejor capacitación.

Estrategia 6.3.4.3 Consolidación de la cobertura de la educación media superior y superior.

Líneas de Acción

6.3.4.3.1. Ampliar las becas educativas y de transporte para estudiantes de menores recursos en el nivel medio superior y superior.

6.3.4.3.2. Promover una mayor integración entre los distintos niveles educativos para aumentar la permanencia de los alumnos en el sistema.

6.3.4.3.3. Apoyar el desarrollo de la conectividad en escuelas, bibliotecas y hogares.

6.3.4.3.4. Impulsar el acceso de los planteles a plataformas tecnológicas y equipos modernos.

Estrategia 6.3.4.4. Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.

Líneas de Acción

6.3.4.4.3. Reforzar la promoción, difusión y divulgación de la actividad científica, tecnológica y de innovación en el estado.

6.3.4.4.5. Inducir la implementación de soluciones administrativas estandarizadas para el control escolar y la administración, que aseguren la transparencia y eficiencia de esos procesos.

Estrategia 6.3.4.5. Mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media superior y superior.

Líneas de Acción

6.3.4.5.3. Asegurar la infraestructura educativa de nivel medio superior y superior con programas eficientes de mantenimiento, ampliación, construcción y equipamiento acordes con las necesidades de cada localidad y región del estado.

Estrategia 6.3.4.6. Fomentar una educación basada en valores y competente para el desarrollo económico del estado.

Líneas de Acción

6.3.4.6.2. Promover la participación de los jóvenes en actividades deportivas, recreativas, artísticas, cívicas y culturales.

6.3.4.6.5. Promover el intercambio académico de docentes y estudiantes con instituciones en el extranjero e intensificar la enseñanza de idiomas extranjeros.

6.3.4.6.6. Instaurar la Educación para la vida en el ámbito de desarrollo humano, la ética y la responsabilidad social.

Estrategia 6.3.4.7. Intensificar la vinculación y alineación de los programas de educación superior con la vocación productiva y los sectores industriales, comerciales y de servicios en el estado.

Líneas de Acción

6.3.4.7.1. Activar los programas educativos que sean demandados por los proyectos estratégicos relacionados con la vocación productiva del estado.

6.3.4.7.3. Propiciar la participación de las asociaciones profesionales y cámaras empresariales en los planteles de educación superior, para reforzar la vinculación de los estudiantes con los sectores productivos.

6.3.4.7.4. Confirmar que los programas de educación superior de reciente creación cuenten con convenios de alianza estratégica con los sectores productivos, para asegurar la participación práctica de los estudiantes en sus áreas de estudio.

6.3.4.7.6. Fortalecer la investigación, divulgación del conocimiento e innovar en los sectores productivos del estado.

Programa Sectorial de Educación 2016-2021

Objetivo Específico del Programa Sectorial

2. Fortalecer y consolidar la cobertura, equidad, calidad y pertinencia de las instituciones educativas del gobierno del estado en los niveles de educación media superior y superior, así como en la formación para el trabajo, promoviendo de la adecuada implementación de la Reforma Educativa.

Estrategia 2.1. Impulsar la Calidad en la educación media superior y superior, y en la formación para el trabajo, a través del fomento a la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del estado.

Línea de Acción:

2.1.2. Promover la evaluación externa de los programas educativos de licenciatura que se imparten en nuestras instituciones de educación superior.

2.1.3. Incrementar la cantidad de programas educativos acreditados, de las licenciaturas que se imparten en nuestras instituciones de educación superior.

2.1.5. Promover la implementación de sistemas de gestión de la calidad en las instituciones de formación para el trabajo, educación media superior y superior de nuestro estado, que permita asegurar la calidad de sus servicios académicos y administrativos.

2.1.10. Estimular el desempeño de los alumnos que obtienen mejor aprovechamiento en las escuelas de los niveles medio superior y superior en la entidad.

Estrategia 2.2 Procurar la pertinencia en la formación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior, a través de promover una educación basada valores y de intensificar la vinculación con los sectores sociales y productivos del estado.

Línea de Acción:

2.2.1. Vigilar que la oferta educativa sea pertinente a los distintos requerimientos sociales, ambientales y productivos del estado y sus distintas regiones.

- 2.2.2. Realizar periódicamente diversos diagnósticos y prospectivas del mercado laboral, para reorientar la oferta de los programas educativos, procurando la actualización de los que tengan baja demanda en el mercado laboral y creando los necesarios para atender la demanda existente.
- 2.2.4. Incrementar los convenios de colaboración y alianza estratégica entre los sectores productivos con los programas de formación para el trabajo, educación media superior y educación superior en el estado, asegurando la participación práctica de los estudiantes en sus áreas de estudio.
- 2.2.6. Promover la participación de los jóvenes en actividades deportivas, recreativas, artísticas, cívicas y culturales, y reforzamiento a los valores universales, el desarrollo humano, la ética y la responsabilidad social, como parte de los programas educativos.
- 2.2.7. Fortalecer la comprensión de nuestras raíces culturales y de la región.
- 2.2.8. Promover el intercambio académico de docentes y estudiantes con instituciones en el extranjero e intensificar la enseñanza de idiomas extranjeros.
- 2.2.9. Impulsar permanentemente la actualización de los programas acorde a las necesidades del contexto rural, regional y estatal para la productividad.
- 2.2.10. Promover entre los profesores y estudiantes el dominio de una segunda lengua, preferentemente el idioma inglés.

Estrategia: 2.3. Impulsar la profesionalización y certificación de los docentes y directivos en las instituciones de formación para el trabajo, educación media superior y educación superior del estado.

Línea de Acción: 2.3.3. Fomentar la capacitación permanente de los docentes en la comprensión y dominio del modelo educativo, la práctica pedagógica y el manejo de las tecnologías de la información, con fines académicos.

- 2.3.4. Promover la implementación de programas de formación y actualización de directivos para la gestión escolar.
- 2.3.6. Impulsar la certificación de las competencias laborales y docentes del personal académico.
- 2.3.7. Promover los concursos de oposición como único medio para la selección de docentes que deberán ocupar las plazas vacantes en las instituciones de educación del nivel medio superior y superior, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 2.3.8. Impulsar el establecimiento de esquemas de remuneración por méritos en las instituciones educativas de nivel medio superior, superior y formación para el trabajo, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 2.3.9. Alentar la movilidad de los docentes hacia instituciones nacionales o extranjeras, como parte de su proceso en busca de una mejor capacitación.

Estrategia: 2.4. Favorecer el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, tanto en los procesos académicos como administrativos.

Línea de Acción:

- 2.4.1. Alentar el uso de las tecnologías de la información con proyectos que ofrezcan oportunidades de acceso a la sociedad del conocimiento.
- 2.4.2. Promover la incorporación y uso de plataformas en línea como soporte para los programas educativos en los niveles educativos medio y superior.
- 2.4.3. Impulsar en las instituciones educativas la implementación de soluciones administrativas estandarizadas para el control escolar y la administración, que aseguren la transparencia y eficiencia de esos procesos, coordinadas con las autoridades educativas estatales.

2.4.4. Impulsar la creación y operación de un sistema estatal de información estadística para la educación, que permita la concentración e intercambio de información entre las instituciones de educación media superior e instituciones de educación superior con la Secretaría de Educación del Estado.

2.4.5. Impulsar la conectividad en escuelas, a través de su acceso a tecnologías de la información y la comunicación.

2.4.6. Impulsar el acceso de las escuelas a equipamiento y herramientas tecnológicas e innovadoras que contribuyan al aprendizaje de sus estudiantes.

Estrategia: 2.5. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación media, educación superior y formación para el trabajo.

Línea de Acción:

2.5.3. Contar con una adecuada infraestructura educativa en los niveles medio superior y superior mediante la implementación de programas eficientes de mantenimiento, ampliación, construcción y equipamiento acordes con las necesidades de cada localidad y región del estado.

2.5.4. Gestionar y aplicar apoyos para que las escuelas cuenten con instalaciones de conectividad, eléctricas, agua potable e instalaciones hidrosanitarias funcionales y apropiadas para la labor educativa

Estrategia: 2.6. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad en formación para el trabajo, educación media superior y educación superior, entre todos los grupos de la población.

Línea de Acción:

2.6.3. Ampliar el número de becas educativas y de transporte para estudiantes de menores recursos en el nivel medio superior y superior.

2.6.4. Promover a través de la ampliación y consolidación de los espacios de atención educativa para la inclusión de las personas con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

2.6.5. Promover una mayor integración entre los distintos niveles educativos para aumentar la permanencia de los alumnos en el sistema.

Programa Institucional de Innovación y Desarrollo (PIID) 2013-2018.

Objetivo 2. Incrementar la cobertura, promover la inclusión y la equidad educativa.

Estrategia 2.1. Incrementar la cobertura de la educación superior y ampliar la oferta educativa en sus diferentes modalidades.

Líneas de acción

2.1.2. Asegurar el máximo aprovechamiento de la capacidad instalada en el Instituto.

2.1.3. Ampliar la oferta educativa en sus diferentes modalidades y niveles, asegurando su pertinencia

2.1.4. Gestionar los recursos materiales y humanos necesarios para atender el rezago e incrementar la cobertura en sus diferentes modalidades.

Estrategia 2.2. Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes.

Líneas de acción

- 2.2.1. Difundir la oferta educativa de licenciatura.
- 2.2.2. Impulsar la vinculación con instituciones educativas de nivel medio superior con el propósito de mejorar de manera continua el perfil de los aspirantes.
- 2.2.3. Difundir, orientar y gestionar oportunamente las convocatorias de becas y financiamiento educativo que permitan asegurar la permanencia de los estudiantes.
- 2.2.4. Fortalecer el programa de tutorías del Instituto.
- 2.2.5. Establecer líneas de investigación educativa con la finalidad de conocer y resolver los problemas de reprobación y deserción de estudiantes.
- 2.2.6. Actualizar la normativa académica que asegure el reconocimiento parcial de estudios, salidas laterales y la movilidad estudiantil.
- 2.2.7. Impulsar mecanismos que permitan mejorar el proceso de titulación en los programas de licenciatura.
- 2.2.8. Asegurar el seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes de la UTECAN.
- 2.2.9. Fortalecer el programa de asesorías y orientación psicológica en la UTECAN.

Estrategia 2.3. Garantizar la igualdad de oportunidades e inclusión de los grupos vulnerables.

Líneas de acción

- 2.3.1. Asegurar la incorporación y atención de estudiantes con perspectiva de género e inclusión de grupos vulnerables.
- 2.3.2. Fomentar la sana convivencia social con tolerancia e inclusión.
- 2.3.3. Impulsar esquemas de inclusión en la atención a las y los estudiantes.
- 2.3.4. Fortalecer la infraestructura educativa acorde con las necesidades de los grupos vulnerables.
- 2.3.5. Propiciar la participación de las y los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables en programas de apoyo.

Programa Institucional de Mejoramiento de la Calidad en Educación Superior 2016-2021

Objetivo 1. Fortalecer y consolidar la calidad de los programas y de las instituciones educativas del gobierno del estado en el nivel de educación superior.

Estrategia

- 1.1 Impulsar la Calidad en la educación superior, a través del fomento a la cultura de la evaluación externa en las instituciones educativas del estado.
- 1.2. Impulsar la profesionalización y certificación de los docentes y directivos en las instituciones de educación superior del estado.
- 1.3. Consolidar el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC), tanto en los procesos académicos como administrativos.
- 1.4. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento de las instituciones de educación superior

Objetivo 2. Fortalecer y consolidar la pertinencia de los programas y de las instituciones educativas del gobierno del estado en el nivel de educación superior, a través de promover la formación integral de los estudiantes, una educación basada en valores y de intensificar la vinculación con los sectores sociales y productivos del estado.

Estrategia

- 2.1 Procurar la pertinencia de los programas de educación superior.

2.2. Fortalecer la vinculación con los sectores público, social y privado del estado.

2.3. Fomentar la educación integral en las instituciones de educación superior, a través de actividades extracurriculares y una educación basada en valores.

Objetivo 3. Fortalecer y consolidar la cobertura, promoviendo la inclusión y equidad en las instituciones educativas del gobierno del estado en el nivel superior.

Estrategia

3.1. Asegurar mayor cobertura en educación superior, entre todos los grupos de la población.

3.2. Asegurar el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes, así como la inclusión de los grupos vulnerables.

Objetivo 4. Promover la educación científica y tecnológica al interior de las instituciones de educación superior en el estado, como motor del desarrollo y del progreso económico y social del estado.

Estrategia

4.1. Fortalecer los programas la formación de capital humano de alto nivel con orientación al desarrollo de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación, al interior de las Instituciones de Educación superior en el estado.

4.2. Fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico al interior de las instituciones de educación superior en el estado.

4.3. Establecer estrategias de vinculación entre las instituciones de educación, con los centros de investigación con los sectores público, social y privado.

Conclusiones del Evaluador

El Programa **107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”** cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Acuerdo de Creación, Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

La Universidad Tecnológica de Candelaria se une al esfuerzo institucional que conduce el Instituto Tecnológico Nacional de México para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.

El Programa **107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche”**, cumple con su propósito “los Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica – tecnológica, lo cual, se consigue a través del desarrollo de varias actividades.

Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran suficientes para medir objetivamente el impacto del Programa.

De manera general, los componentes se consideran adecuados con indicadores pertinentes y relevantes

En el caso de los indicadores que no tuvieron ni un avance, habría que determinar las causas que lo originaron y es importante que en la elaboración del programa operativo anual se tome como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que sean metas posibles de lograr, ya que un porcentaje mayor refleja una mala planeación lo mismo que un porcentaje menor.

De la revisión del portal institucional del ente evaluado se pudo comprobar que se encuentra publicado su información programática y resultados de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, así como también los informes de Cuenta Pública de 2016, 2017 y 2018. Los resultados de indicadores 2016, 2017 y 2018 no se encuentran publicados en su portal.

La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN), en su portal institucional da cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN) cuenta con la Normatividad adecuada para la programación y presupuestación de sus actividades para el cumplimiento de sus objetivos.

Principales Hallazgos del Informe:

Hallazgo 1:

Artículo 3 fracción III, establece: ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica (Licencia Profesional) y Licenciatura de conformidad con lo señalado en el Acuerdo R16^a.14 aprobado en la Décima Sexta Reunión Nacional Plenaria Ordinaria de 2009 del Consejo Nacional de Autoridades Educativas. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con esta.

Hallazgo 2:

Artículo 3 Fracción IV, establece desarrollar estudios y proyectos de su competencia que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad. En la revisión realizada a la MIR 2018 no se establece una actividad o indicador que permita medir este objetivo.

Hallazgo 3:

Artículo 3 fracción V, establece: desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con esta.

Hallazgo 4:

Artículo 3 fracción VIII, establece: realizar investigación aplicada e innovación científicas y tecnológicas, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Campeche. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con este objetivo.

Hallazgo 5:

Artículo 3 fracción IX, establece: impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos. En la revisión realizada en la Matriz de Indicadores de Resultados no se encontró actividad relacionada con este objetivo.

Hallazgo 6:

La normatividad nacional y la literatura que da sustento a la Educación en México señalan que la educación superior es un mecanismo por medio del cual se pueden obtener mayores conocimientos y habilidades para hacer frente a la exigencia de estar cada vez mejor preparados. Estudiar una carrera técnica o licenciatura viene acompañado de buenos incentivos. El más importante es el promedio salarial, que quiere decir que los jóvenes egresados de una Universidad o Instituto ganan en promedio un salario mayor que aquellos que únicamente llegaron a la preparatoria. En ese sentido, la UTECAN no cuantifica dentro de su MIR el impacto de sus programas académicos a través de la implementación de un sistema de monitoreo riguroso que permita comparar el promedio salarial de los jóvenes egresados con respecto a aquellos que solamente egresaron de la preparatoria pero que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA).

Hallazgo 7:

Los indicadores de actividad 1189 Porcentaje de programas educativos acreditados respecto a los ofertados y 1190 Porcentaje de programas educativos de la UTECAN certificados respecto a los ofertados, no tuvieron ni un avance.

Hallazgo 8:

Los indicadores de actividad 1191 Porcentaje de personal docente capacitado realizó el 31.03% de su meta, 1192 Porcentaje de eventos para promover el desarrollo de habilidades en los alumnos realizados realizó 62.50% de lo programado, y 1195 Porcentaje de proyectos para el sector público con respecto a los ofertados tuvo un cumplimiento de 66.66%, el primero terminó con un porcentaje poco aceptable y los 2 últimos quedaron en un término medio.

Hallazgo 9.

La información programática del Ente Evaluado no estableció en su totalidad Indicadores de Resultados que permitieran verificar con claridad el cumplimiento de Metas que contribuyen de manera directa al **“Crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral”** ya que debe incorporar otros indicadores que permitan cuantificar los impactos que las actividades generan en la población que se atiende, tal como el promedio salarial.

Hallazgo 10:

La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN), en su portal institucional da cumplimiento parcial a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Por otra parte, la información presentada coincide con los datos de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Hallazgo 10 Resultado (Fin del Programa)

El Fin del Programa es el objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PED o programas que emanan de éste), al cual el Programa contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo. Bajo ese contexto, la MIR del Programa 107 “Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche” 2018, establece como objetivo a nivel de Fin: “Contribuir al crecimiento y desarrollo económico en la Entidad mediante la incorporación de profesionistas competentes en mercado laboral”, asimismo, cuenta con el indicador a nivel de Fin: $((\text{Número de egresados laborando} / \text{Número de egresados con seguimiento}) \times 100)$, el indicador se considera correcto, ya que por definición, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores (CONEVAL, 2013), el fin establece el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.

Recomendaciones al Programa

Recomendación 1:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el porcentaje de egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado que continúan sus estudios de Ingeniería Técnica (Licencia Profesional) y Licenciatura.

Recomendación 2:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número estudios y proyectos realizados, así como su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad.

Recomendación 3:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número de programas desarrollados en beneficio de la comunidad

Recomendación 4:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número investigaciones e innovación científicas y tecnológicas, realizados, así como el impacto de su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Campeche.

Recomendación 5:

Crear una actividad y un indicador en la MIR que permita medir el número estudios y proyectos realizados, así como el impacto de su contribución al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Campeche.

Recomendación 6:

Determinar las causas que originaron el incumplimiento de la meta, es importante que en la elaboración del programa operativo anual se tome en cuenta como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que sean metas posibles de lograr.

Recomendación 7:

Determinar las causas que originaron el incumplimiento de la meta, es importante que en la elaboración de la MIR se tome en cuenta como línea base los resultados de ejercicios anteriores y que sean metas posibles de lograr y sobre todo se adecuen a la capacidad de la universidad.

Recomendación 8. El Ente Evaluado deberá de agregar los siguientes indicadores a su estructura de monitoreo:

- Porcentaje de porcentaje de egresados del nivel TSU o PA que continúan sus estudios de Ingeniería y Licenciatura.
- Porcentaje de impacto de investigaciones científicas y tecnológicas
- Porcentaje de programas desarrollados en beneficio de la comunidad
- Porcentaje de impacto de estudios y proyectos realizados, para el mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad campechana.
- Promedio salarial de egresados del UTECAN

Recomendación 9. Establecer mecanismos de cuantificación de la Población Potencial y Objetivo.

Recomendación 10.

Establecer mecanismos de evaluación del grado de satisfacción de la Población Atendida.

Análisis de las Fortalezas del Programa

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza
Contribución a las metas y estrategias nacionales	<p>El Programa es congruente con la política estatal, nacional y sectorial.</p> <p>El programa presupuestario está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 hasta nivel de línea de acción.</p>
Presupuesto y Rendición de cuentas	<p>La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme al capítulo 4000.</p>
Complementariedades y coincidencias con otros programas	<p>El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.</p>
Justificación de la creación y del diseño del Programa	<p>El diseño del Programa contribuye a las metas nacionales, estatales y sectoriales.</p> <p>El diseño del Programa está claramente definido y se encuentra adecuadamente documentado en la MIR, y su ejecución conforme a la operación contribuye al logro del Fin y objetivos.</p>
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad	<p>El Problema identificado por el Programa si distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.</p>
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad	<p>Los procesos de atención se encuentran estandarizados y sistematizados</p>
Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de elegibilidad	<p>Si es posible de identificar la Población Potencial que presenta el problema por zona geográfica y tipo de necesidad.</p>

<p>Matriz de Indicadores para Resultados</p>	<p>El programa cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el apartado “Meta Nacional: México con Educación de Calidad” y con el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 del gobierno federal, con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos así como con el Plan estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Programa Sectorial de Educación 2016-2021 del estado.</p> <p>Identificando los objetivos del programa, sus relaciones causales, indicadores estratégicos y de gestión, medios de verificación, y los supuestos que pueden influir en el éxito o fracaso, presenta las metas proyectadas de cada uno de sus indicadores.</p> <p>Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente a la Secretaría de Contraloría al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos. Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.</p>
<p>Operación</p>	<p>La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN) en el Estado de Campeche cuenta con procesos documentados y sistematizados.</p>

Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la Evaluación

La Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN) cumplió los plazos establecidos para la entrega del expediente de revisión, mostrando disponibilidad en todo momento para suministrar información complementaria y atender las reuniones derivadas del proceso de evaluación.

Datos generales del Evaluador

1. Instancia Evaluadora: IBS Consulting Group México
2. Nombre del Coordinador de la Evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
3. Correo electrónico: ibscontacto.mexico@gmail.com
4. Teléfono: (981) 81 1105790

Contratación

Forma de contratación del evaluador externo: Asignación Directa

Costo de evaluación: \$15,000.00

Fuente de financiamiento: Recurso Estatal